



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA – Nº 11/2018 (Nº 54 del Mandato)**  
**FECHA: 28 -JUNIO -2018**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO POPULAR**

##### **Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

##### **Concejales**

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana  
Doña María del Carmen de España Menárguez  
Don José Ramón González González  
Don Emilio Israel Cortés Santiago  
Doña María Dolores Padilla Olba  
Don Carlos Castillo Márquez  
Doña M<sup>a</sup> Luisa Gayo Madera

#### **GRUPO SOCIALISTA**

Doña Eva Montesinos Mas  
Don Carlos Giménez Bertomeu  
Don Fernando Marcos Mena  
Doña Gloria Vara Giner  
Don Miguel Castelló Hernández

### **GRUPO GUANYAR**

Don Miguel Ángel Pavón García  
Doña Julia Angulo Girón  
Doña Marisol Moreno Martínez  
Don Daniel Simón Plá  
Doña Shaila Villar García

### **GRUPO CIUDADANOS**

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa  
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez  
Don Vicente Buades Carreño  
Don Juan Francisco Escudero Pérez  
Doña María José Molina Martínez

### **GRUPO COMPROMIS**

Don Natxo Bellido Suay  
Doña María José Espuch Svoboda  
Doña Sonia Tirado González

### **CONCEJALES NO ADSCRITOS**

Doña Nerea Belmonte Aliaga  
Don Fernando Sepulcre González

### **Interventor General**

Don Francisco Guardiola Blanquer

### **Secretario General del Pleno**

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

### **INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN. PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN EL PLENO:**

El Alcalde-Presidente, oída la Junta de Portavoces, decidió alterar el orden de los asuntos de la parte resolutive para tratar en primer lugar el punto I-2.2 relativo a la toma de posesión de la Concejala D<sup>a</sup>. Shaila Villar García, y, asimismo, el punto II-7.1 relativo a la declaración institucional de urgencia referida en su epígrafe, previa aprobación de su declaración de urgencia, se trató con anterioridad al punto II-5.8, primera pregunta ante el Pleno de las incluidas en el orden del día.

La Concejala no adscrita, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte Aliaga se incorporó a la sesión ya iniciada a las 9,51 horas, durante el transcurso del debate del punto I-2.1, y se ausentó de la sesión a las 13,34 horas, cuando se acordó un receso de la sesión, con anterioridad al punto II-5.1, no incorporándose posteriormente.

La Alcaldía-Presidencia suspendió la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos con anterioridad al debate del punto I-2.1 para que se efectuara la intervención ante el Pleno de D<sup>a</sup>. Manuela Celdrán Cobos, en nombre y representación de la Asociación de vecinos Ciudad Elegida, reanudándose la misma a las nueve horas y cuarenta y seis minutos.

La Alcaldía-Presidencia suspendió la sesión a las once horas y cuarenta y diez minutos con anterioridad al debate del punto I-2.4 para que se efectuara la intervención ante el Pleno de

D. Luis Francisco Alsina Sarmiento, en nombre y representación de la asociación de vecinos Laderas del Benacantil del Casco Antiguo, y de D. José Francisco Vicent Ruíz, en nombre y representación de la asociación de vecinos del Centro tradicional, reanudándose la misma a las once horas y veinticinco minutos.

Se interrumpió igualmente la sesión a las trece horas y treinta y cuatro minutos con anterioridad a tratar el punto II-5.1., para la realización de un receso, reanudándose la misma a las catorce horas y cincuenta minutos.

La Alcaldía-Presidencia suspendió la sesión a las dieciséis horas y quince minutos con anterioridad al debate del punto II-6.2 para que se efectuara la intervención ante el Pleno de un representante de la asociación de vecinos Distrito Playas, D. José Luis Gómez-Hurtado Chacón, reanudándose la misma a las dieciséis horas y veinte minutos.

**DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.**

Leída la declaración, que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

*“Desde el pasado 26 de abril –fecha en que celebramos el último pleno-, han sido asesinadas 8 mujeres, víctimas de la violencia machista.*

*El 4 de junio en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Laia de 13 años fue hallada muerta en el domicilio de un vecino de la familia, que fue detenido y acusado de matar a la niña. Fue apuñalada y asfixiada.*

*El 4 de junio en Betancuria (Fuerteventura), Vanesa Santana Padilla de 21 años fue asesinada y agredida sexualmente por su primo, Jonathan R.S., que fue detenido como autor del crimen.*

*El 8 de junio en Las Palmas de Gran Canaria, María Soledad A. R. de 49 años fue hallada muerta por su vecinos tras una deflagración de gas en su casa de La Matula y presentaba varias heridas de arma blanca asestadas por su marido. Era madre de tres hijos, deja huérfanos dos menores de edad.*

*El 17 de junio en Guadahortuna (Granada), Josefa de 43 años falleció en un hospital un día después de haber recibido dos disparos, uno en la cabeza y otro en el tórax, por su marido, en la puerta de la vivienda familiar. La víctima tenía tres hijos con el feminicida, deja huérfana una adolescente menor de edad.*

*El 18 de junio en Badalona (Barcelona), Francisca de 45 años, fue asesinada por su pareja que se entregó a la Guardia Urbana tras confesar.*

*El 18 de junio en O Porriño (Pontevedra), María Magdalena Moreira Alonso de 47 años fue asesinada por su marido que habría disparado a su mujer y luego se habría suicidado con la misma arma.*

*El 21 de junio en Asparrena (Álava), Sophia Losche de 28 años fue hallada sin vida parcialmente calcinada y con signos de violencia después de la detención de un camionero que confesó que la había matado. Su familia denunció su desaparición el viernes 15 de junio.*

*El 25 de junio en Zaragoza, Raquel D. de 37 años fue asesinada por su pareja. La mujer estaba en proceso de separación y deja huérfana a una hija de 9 años.”*

## **I- PARTE RESOLUTIVA:**

### **I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

#### **Secretaría General del Pleno**

#### **I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚM. 8/2018, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL.**

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

### **I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **Hacienda**

#### **I-2.1. ESTABLECIMIENTO Y EXACCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES PARTICULARES, DENTRO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS COMUNES EN EDIFICIOS, EN LOS MÓDULOS 250 VIVIENDAS Y CINCO LOCALES COMERCIALES DE JUAN XXIII, DE ALICANTE,**

**APROBACIÓN DE SU ORDENANZA REGULADORA Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRECIO PÚBLICO PARA LA MISMA FINALIDAD APROBADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011: APROBACIÓN INICIAL.**

En concordancia con las funciones de coordinación de actuaciones referentes a ingresos municipales derivados de los tributos y precios públicos, asignados al Servicio de Economía y Hacienda encuadrado en esta Concejalía, se ha recibido del Patronato Municipal de la Vivienda el proyecto de expediente a que se refiere el epígrafe.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en su sesión de 29 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la “Ordenanza reguladora del precio público por la rehabilitación de viviendas y locales particulares, dentro del proyecto de rehabilitación de elementos comunes en edificios, en los Módulos 250 viviendas de Juan XXIII, de Alicante”. Dicha ordenanza quedó elevada a definitiva y se publicó en el BOP nº 27 de 8 de febrero de 2012.

En la citada ordenanza se previó una financiación de las obras a realizar procedente de la Administración Autonómica y de la del Estado, que por circunstancias diversas no llegó a materializarse, por lo que la citada ordenanza no ha llegado a aplicarse. En el día de hoy la situación relativa a la financiación de las obras a realizar se ha modificado pues la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 2 de febrero de 2018, ha probado un nuevo convenio, por el que la Generalitat Valenciana concede subvenciones anuales a las obras que nos ocupan, por un importe de 754.751,28 €, 611.034,40€ y 400.991,32 € para los ejercicios 2018 a 2020 respectivamente. El beneficiario de estas transferencias es el Ayuntamiento de Alicante (no el Patronato Municipal de la Vivienda); además la Administración del Estado no aporta financiación a este proyecto.

Respecto de la vigente ordenanza reguladora del precio público que nos ocupa se pretende introducir sustanciales modificaciones como el calendario de pagos a efectuar por los propietarios de los inmuebles en los que se realizarán las obras, que pasan de dos pagos a 36 pagos mensuales. Ello produce una diferencia temporal significativa entre el momento en el que habrá que efectuar el pago a las empresas constructoras y en momento en el que se perciban los ingresos. Este gap temporal se cubrirá con una aportación de transferencia reintegrable por parte del Ayuntamiento de Alicante, que se irá recuperando a lo largo de los tres años en que está previsto que los propietarios de los inmuebles paguen. Con este mecanismo, se posibilita que la financiación de cada una de las

tres fases en que se descompone el proyecto esté disponible de forma que se pueda desarrollar el procedimiento de contratación.

Por otra parte, es el Ayuntamiento de Alicante el que se encarga de la gestión de los recibos de precio público, tanto en periodo voluntario remitiendo las remesas mensuales a las entidades financieras en la que estén domiciliadas, como en el procedimiento de apremio de las que resulten impagadas, a través de Suma. Igualmente, será el Ayuntamiento de Alicante el que tramite el procedimiento de contratación de las obras a realizar, sin perjuicio de que tanto la redacción de los pliegos como la dirección (responsable) de los contratos corresponda al Patronato Municipal de la Vivienda.

En el expediente figura una memoria elaborado por el Gerente del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en la que se justifica la cuantía de la Tarifa. Los ingresos estimados no superan el coste del servicio, supuesto expresamente recogido en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. También figura en este expediente una Memoria Económico-Financiera. Finalmente, figura en el expediente informe del Sr. Interventor del citado Organismo Autónomo.

En el caso de que se apruebe la ordenanza propuesta, cuyo texto íntegro figura en este expediente, entrara en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.d) que es competencia del Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud a lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985.

El proyecto del expediente que nos ocupa ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018, tal y como se acredita mediante certificado de la Secretaria de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

## DEBATE:

**D. Carlos Castillo**, Concejal de Hacienda, indica que como consecuencia de la modificación de créditos aprobada en la última sesión del Pleno ya se puede llevar a efecto la aprobación de esta ordenanza previa derogación de la anterior, introduciéndose sustanciales modificaciones como el calendario de pagos a realizar por los propietarios de los inmuebles en los que se van a realizar las obras, pasando de dos pagos a treinta y seis mensualidades, lo que produce una diferencia temporal significativa entre el momento en que habrá que efectuarse el pago a las empresas constructoras y el momento en que se perciban estos ingresos en forma de precio público correspondiente a la parte a abonar por los propietarios, por lo que este vacío temporal se va a cubrir con una transferencia de anticipo reintegrable por parte del Ayuntamiento de Alicante que lo irá recuperando a lo largo de los tres años señalados, encargándose de la gestión de los recibos del precio público y de la tramitación del procedimiento de la contratación de las obras, sin perjuicio de que la redacción de los pliegos como la redacción de los contratos corresponderá al Patronato Municipal de la Vivienda.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, advierte de la necesidad de que la Generalitat Valenciana contribuya con la aportación económica que le corresponde sin demora.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, se congratula de que los vecinos afectados por este problema puedan ver la luz al final del túnel, a los que han apoyado desde del principio, y anuncia que votarán a favor.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, anuncia su voto a favor.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, destaca la permanente reivindicación por parte de los vecinos para conseguir que se lleve a cabo esta rehabilitación de sus viviendas y el trabajo realizado por la Concejalía de Vivienda, citando especialmente a la anterior concejala D<sup>a</sup> Julia Angulo, y mencionando que se tuvieron que salvar escollos como el relativo a la posibilidad de que la subvención pudiera ser plurianual lo que demoró la firma del convenio. Señala que la modificación presupuestaria tanto del Presupuesto del Patronato de la Vivienda como del Ayuntamiento permitirá que esta primera fase de las obras se pueda licitar, proceso que ayer se aprobó en la Junta General



del Patronato de la Vivienda, condicionado a que se aprueben definitivamente estas modificaciones presupuestarias. Recuerda que este acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza para la exacción del precio público es consecuencia de la Moción que presentó su Grupo en la sesión ordinaria del Pleno del mes de febrero, que fue aprobada, por unanimidad, de todos los grupos, y se congratula que ahora todos los grupos vuelvan a votar a favor, y espera que durante este año se lleven a cabo estas necesarias obras de rehabilitación contempladas en la primera fase.

**D<sup>a</sup>. Eva Montesinos**, Portavoz del Grupo Socialista, resalta que esta modificación de la ordenanza responde a las políticas sociales del gobierno anterior de izquierdas, recordando que la ordenanza de 2011 no se llegó a aplicar por la paralización de los gobiernos del PP central y autonómico, habiendo tenido que esperar a la llegada del gobierno del cambio a la Generalitat para que se firmara un convenio por Gabriel Echávarri y la Consellera M<sup>a</sup>. José Salvador para desatascar una situación indigna que afectaba a una parte de los ciudadanos de Alicante y que permitirá la rehabilitación de sus viviendas después de una etapa interminable por la desidia y desinterés, a su juicio, del PP. Concluye alegrándose de que finalmente se pueda solucionar esta situación.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, interviene para manifestar su agradecimiento pro el trabajo efectuado por el Patronato Municipal de la Vivienda.

**D. Carlos Castillo**, Concejal de Hacienda, critica al Partido Socialista que no incluyera la necesaria dotación económica en el Presupuesto y que se tuviera que incluir en la primera modificación de créditos, y reivindica el impulso que se ha dado a este asunto con el nuevo gobierno del Partido Popular.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero: Establecer el precio público por la rehabilitación de viviendas y locales particulares, dentro del proyecto de rehabilitación de elementos comunes en edificios, en los Módulos 250 viviendas y cinco locales comerciales de Juan XXIII, de Alicante.**

**Segundo: Aprobar la ordenanza reguladora del precio público por la rehabilitación de viviendas y locales particulares, dentro del proyecto de rehabilitación de elementos comunes en edificios, en los Módulos 250 viviendas y cinco locales comerciales de Juan XXIII, según el texto que figura en este expediente.**

**Tercero: Derogar la ordenanza reguladora del precio público por la rehabilitación de viviendas y locales particulares, dentro del proyecto de rehabilitación de elementos comunes en edificios, en los Módulos 250 viviendas de Juan XXIII, de Alicante, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012.**

**Cuarto: Publicar anuncio de exposición al público de la ordenanza aprobada mediante el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de edictos durante treinta días, dentro de los cuales podrá ser examinado el expediente por los interesados, que podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza se elevará a definitivo.**

### **I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES**

#### **Corporación Municipal: Organización y funcionamiento**

##### **I-3.1. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. SONIA TIRADO GONZÁLEZ: APROBACIÓN.**

Por doña Sonia Tirado González, Concejala de este Ayuntamiento, del Grupo Municipal Compromís per Alacant, se ha solicitado mediante instancia que tuvo entrada en el Registro general del Pleno el día 31 de mayo de 2018, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se declare la compatibilidad entre el cargo de Concejala que desempeña con dedicación parcial y el desarrollo de las siguientes actividades:

–Actividad docente en administraciones públicas: seminarios de especialización, cursos de formación docentes, conferencias en congresos científicos y profesionales, y actividad científica.

–Actividad docente de carácter privado.

Los trabajos para los que solicita la compatibilidad se realizarían en horario que la interesada declara no comprometido con el desempeño de su actividad municipal y no coincidente con la previsión de sus obligaciones municipales.

Doña Sonia Tirado González desempeña sus funciones edilicias en régimen de dedicación exclusiva parcial, 75 %, por las que percibe una retribución de 1.823'97 € mensuales.

Los trabajos públicos para los que la señora Tirado solicita la compatibilidad se encuentran entre aquellos que el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, declara como exentos de autorización.

La misma ley, en su artículo 5.1.b), autoriza el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de actividades privadas a los miembros de las Corporaciones locales, *salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva*. El reconocimiento de la compatibilidad está sujeto a las condiciones y procedimientos que señala la Ley y, particularmente, a las condiciones que se recogen en su artículo 1.3:

*3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.*

Más adelante, el artículo 11.1 de la misma norma, dentro del Capítulo dedicado a las actividades privadas:

*1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.*

El régimen de incompatibilidad aplicable a los Concejales debe completarse con la previsión contenida en el art. 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que declara incompatibles con la condición de Concejales a:

*d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.*

El mismo artículo en su número 3 establece que, cuando se produzca una situación de incompatibilidad, los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

A la vista de lo anterior, la actividad para cuyo ejercicio se solicita autorización no se encuentra entre las declaradas prohibidas o incompatibles por la citada ley 53/1984 y, considerando que su dedicación al Ayuntamiento es parcial, podría autorizarse la compatibilidad solicitada.

En el expediente consta el informe favorable emitido por el jefe del servicio de Informes, de la Secretaría General del Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno es competente para dictar el acto propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**ÚNICO.- Reconocer a doña Sonia Tirado González, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la compatibilidad para el desarrollo de la actividad de docencia, formación y trabajos relacionados con la investigación, en los términos solicitados y con las condiciones que resultan de la Ley.**

**I-3.2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE ESTE EXCMO. AYUNAMIENTO DE DOÑA SHAILA VILLAR GARCÍA.**

**NOMBRADA PARA OCUPAR LA VACANTE ORIGINADA POR  
LA RENUNCIA DE DON VÍCTOR DOMÍNGUEZ LUCENA,  
DENTRO DE LA CANDIDATURA DE GUANYAR ALACANT-  
ACORD CIUTADÀ.**

La Junta Electoral ha expedido la preceptiva Credencial de la designación de DOÑA SHAILA VILLAR GARCÍA como Concejala del Ayuntamiento de Alicante, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Guanyar Alacant-Acord Ciutadà a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de don Víctor Domínguez Lucena, y previa renuncia anticipada de D. José Luis Berenguer Navarro, habiendo tenido entrada en el Registro General del Pleno con fecha 18 de junio de de 2018 (Rº 000420).

La Sra. Villar García ha formulado ante el Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento las preceptivas declaraciones para el Registro de Intereses de la Corporación Municipal, por lo que está en condiciones legales de tomar posesión del cargo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 16.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, éste adopta el siguiente acuerdo formal:

**Primero y único. Proceder al acto de toma de posesión en sesión plenaria conforme al siguiente protocolo:**

**El Sr. Presidente invita a comparecer a la nueva Concejala, para que la misma preste JURAMENTO O PROMESA de acatamiento a la Constitución, como exige el artículo 108 de la Ley Electoral.**

**Se procede a continuación a formular por la Concejala DOÑA SHAILA VILLAR GARCÍA, el JURAMENTO/PROMESA de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y de acatamiento a la Constitución, usando la fórmula oficial establecida en el Decreto 707/1979, de 5 de abril.**

**El Alcalde-Presidente le impone a la Sra. VILLAR GARCÍA la Medalla del Ayuntamiento y le entrega la insignia con el escudo municipal, como símbolos del cargo del que acaba de tomar posesión la misma.**

## Recursos Humanos

### **I-3.3. PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A QUE SE REFIERE EL DECRETO 124/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, A FAVOR DE MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN: APROBACIÓN.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Mediante escritos de fechas 23 de marzo de 2018 y 9 de mayo de 2018, remitidos al Servicio de Recursos Humanos y registrados de entrada al núm. 000977 y al núm. 001453, el Intendente General Jefe de la Policía Local solicita que se inicie la tramitación del oportuno expediente a fin de adoptar la resolución que proceda, para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros del Cuerpo de la Policía Local que hayan cumplido veinticinco años de servicio a fecha 31 de diciembre de 2017.

Por todo ello, se solicita que, tratándose de un supuesto de distinción o felicitación, se inicie la tramitación del procedimiento ordinario previsto en la normativa vigente.

El artículo 78.1.e) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 18.g) del Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre estructura, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, señalan como uno de los derechos de los miembros de los Cuerpos de Policía Local, el de recompensas y premios que se establezcan reglamentariamente.

Por su parte, el artículo 82 Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, establece que “La Generalitat y los ayuntamientos podrán conceder premios, distinciones y condecoraciones al personal que forma parte de los cuerpos de

policía local, así como al personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley y a las personas que se distingan notoriamente en cuestiones relacionadas con la seguridad pública.

2. El Consell desarrollará reglamentariamente los requisitos y el procedimiento por el que otorgará los premios y distinciones de la Generalitat, y cómo serán valorados en los supuestos de concurso oposición, promoción y movilidad.”

Asimismo, todos los premios, distinciones y condecoraciones se inscribirán en el Registro de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, a los efectos de ser tenidos en cuenta como mérito por los interesados.

Tales premios y distinciones vienen regulados en la actualidad en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana, indicando que, en el procedimiento ordinario para su concesión, la propuesta de iniciación del mismo será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo con el artículo 5.1 del indicado Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, “la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco se entregará al personal de los cuerpos de policía local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados”.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, de conformidad con cuanto establece el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero. Proponer la iniciación del procedimiento para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco prevista en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, a la Conselleria de Governación y Justicia a favor de los siguientes miembros del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento:**

- D. Juan Pedro Pastor Pérez
- D. Ramón Benito Ortega
- D. Jose Antonio Chazarra Canales
- D. Vicente Manuel Monllor Pérez
- D. Pedro Gallego de la Sacristana Corrales
- D<sup>a</sup>. Rocío Sonia Olivas Martos
- D. Antonio Pérez Fuster
- D. Julio García Mascarós
- D. Rafael Picó Santacruz
- D. Pascual Martínez Birlanga
- D. Ricardo Moya Soria
- D<sup>a</sup>. Modesta Morcillo Heredia
- D. Rafael Guijarro Peral
- D. José Juan Ruiz Polo
- D. Pedro Luis Alpera Mira
- D. Pedro José Navarro Maiz
- D. Fernando Guixot Lillo
- D. Víctor José Lillo Ibáñez
- D. Alberto Fenoll Villar
- D. David Pérez Martínez
- D. Francisco Vázquez de Agredos Gutiérrez

**Segundo. Comunicar cuanto antecede a los interesados, al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes y al Intendente**



**General Jefe del Cuerpo de la Policía Local, para su conocimiento y satisfacción y dar traslado al órgano competente de la Generalitat Valenciana del acuerdo adoptado.**

**I-3.4. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A D. IVÁN JESÚS MUÑOZ CABELLO Y D<sup>a</sup>. PAULA LARA GUZMÁN LECHÓN, EMPLEADOS MUNICIPALES: APROBACIÓN.**

En la comisión informativa de régimen interior celebrada el 10 de mayo de 2000 a instancia de los grupos municipales EU y PSOE se acordó el dejar sobre la mesa y tratar antes en la Mesa Negociadora de Personal los criterios para la tramitación de nuevas concesiones de compatibilidad.

En la sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 3 de diciembre de 2015 se acordó la creación de una mesa técnica para el estudio de la concesión de compatibilidades en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Dicha mesa técnica tuvo su primera reunión el 16 de enero de 2016 y, en la misma se acordó desbloquear la concesión de compatibilidades para aquellos/as empleados públicos que presten sus servicios a tiempo parcial y cumplan los requisitos establecidos en la ley.

Mediante escritos de fecha de registro de entrada 16 de mayo de 2018, los funcionarios de empleo a tiempo parcial D. Ivan Jesús Muñoz cabello y Dña. Paula Lara Guzmán Lechón, respectivamente, solicitan la compatibilidad para actividad privada.

El capítulo IV de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades privadas.

Asimismo, el artículo 16.incluido en el Capítulo V de Disposiciones Comunes establece que:

*“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones*

*complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.*

*2. A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.*

*3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.*

*4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”*

Las solicitudes de los interesados cumplen con los requisitos exigidos por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 14 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

Solo se registra la siguiente intervención:

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, interviene para adelantar que se van a abstener, al igual que lo hicieron en la Comisión de Presidencia, aduciendo que aprecian falta de transparencia a la vista de lo acontecido con el polémico nombramiento del asesor Miguel Ángel Redondo, por lo que, desde la prudencia sin prejuzgar nada a priori sobre estas dos personas, no votarán a favor.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 23 votos a favor (GP, GS, GC's, GC, D<sup>a</sup> Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González) y 5 abstenciones (GGA) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Conceder a los empleados públicos que al final se relacionan la compatibilidad para la actividad que se indica con las siguientes limitaciones:**

–No podrán desempeñar actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares o en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

–Las compatibilidades que se conceden deberán completarse con otra singular para cada proyecto técnico a realizar por el interesado que requiera licencia, resolución administrativa o visado colegial.

–Estos reconocimientos de compatibilidad, quedan condicionados al estricto cumplimiento de la jornada y horario de trabajo del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

–Cuantos límites o condiciones se contienen en la ley 53/1984, Real Decreto 598/85 de 30 de abril y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Segundo.- Las compatibilidades que se conceden podrán ser revocadas motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo.**

**Ayuntamiento u órgano en quien delegue.**

**Tercero.- Notificar cuanto antecede a los interesados con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal y al Consejo Superior de la Función Pública, a los efectos oportunos.**

**-Relación aludida**

<b><u>Nombre del empleado</u></b>	<b><u>Actividad para la que se concede compatibilidad</u></b>
<b>Iván Jesús Muñoz Cabello DNI 48319277A</b>	<b>Actividad Profesional de Agente comercial</b>
<b>Paula Lara Guzmán Lechón DNI 4834463T</b>	<b>Actividad profesional de Marketing On line</b>

**I-3.5. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A D. FERNANDO VALLEJO GENOVÉS, FUNCIONARIO EVENTUAL DE EMPLEO: APROBACIÓN.**

En la comisión informativa de régimen interior celebrada el 10 de mayo de 2000 a instancia de los grupos municipales EU y PSOE se acordó el dejar sobre la mesa y tratar antes en la Mesa Negociadora de Personal los criterios para la tramitación de nuevas concesiones de compatibilidad.

En la sesión de la Mesa Gral de Negociación celebrada el pasado 3 de diciembre de 2015 se acordó la creación de una mesa técnica para el estudio de la concesión de compatibilidades en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Dicha mesa técnica tuvo su primera reunión el 16 de enero de 2016 y, en la misma se acordó desbloquear la concesión de compatibilidades para aquellos/as empleados públicos que presten sus servicios a tiempo parcial y cumplan los requisitos establecidos en la ley.

Mediante escrito de fecha de registro de entrada 14 de junio de 2018, el funcionario de empleo a tiempo parcial D. Fernando Vallejo Genovés, solicita la compatibilidad para actividad privada.

El capítulo IV de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades privadas.

Asimismo, el artículo 16.incluido en el Capítulo V de Disposiciones Comunes establece que:

*“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.*

*2. A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.*

*3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.*

*4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”*

Las solicitudes de los interesados cumplen con los requisitos exigidos por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 14

de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 14 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Conceder a los empleados públicos que al final se relacionan la compatibilidad para la actividad que se indica con las siguientes limitaciones:**

**–No podrán desempeñar actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares o en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.**

**–Las compatibilidades que se conceden deberán completarse con otra singular para cada proyecto técnico a realizar por el interesado que requiera licencia, resolución administrativa o visado colegial.**

**–Estos reconocimientos de compatibilidad, quedan condicionados al estricto cumplimiento de la jornada y horario de trabajo del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.**

–Cuantos límites o condiciones se contienen en la ley 53/1984, Real Decreto 598/85 de 30 de abril y demás disposiciones aplicables en la materia.

Segundo.- Las compatibilidades que se conceden podrán ser revocadas motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento u órgano en quien delegue.

Tercero.- Notificar cuanto antecede a los interesados con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal y al Consejo Superior de la Función Pública, a los efectos oportunos.

–Relación aludida

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Actividad para la que se concede compatibilidad</u>	
Fernando Vallejo Genovés DNI 22631743L	Actividad de	Profesional Arquitecto
Técnico		

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**Corporación Municipal: Organización y funcionamiento**

**II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE MAYO DE 2018, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MIXTAS, MANCOMUNIDADES, CONSEJOS SECTORIALES Y CONSEJOS, COMISIONES Y PATRONATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"En el Registro de la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, se ha recibido escrito suscrito por la Portavoz del Grupo Popular de fecha 23 de mayo de 2018 (Rº 000321) que obra en el expediente, en los que se solicita que se hagan efectivos los cambios en la representación que corresponde a su grupo político, en los supuestos y en el modo que procedan en cada caso, en los Organismos Autónomos Municipales, Empresas Mixtas, Mancomunidades, Consejos Sectoriales municipales y Consejos, Comisiones y Patronatos de otras Administraciones. Asimismo se ha registrado escrito de la Portavoz del Grupo Socialista (Rº 000308) en el que solicita la designación de su representación en el consejo departamental de la Juventud.*

*Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, corresponde a los grupos políticos, mediante escrito de su portavoz, designar a aquellas personas de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la atribución de la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, conforme a lo dispuesto en el artículo 127. 1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Por ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:*

**Primero.-** *Nombrar como representantes municipales del Grupo Municipal Popular en los siguientes Organismos Autónomos Municipales, Empresas Mixtas, Mancomunidades, Consejos Sectoriales municipales y Consejos, Comisiones y Patronatos de otras Administraciones, a las personas*



relacionadas a continuación, quedando sin efecto los nombramientos anteriores :

RELACIÓN ALUDIDA

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES**

**Patronato Municipal de Turismo y Playas**

Vocal Titular

D<sup>a</sup>. María Luisa Gayo Madera

**Patronato Municipal de Educación Infantil**

Vocales Titular:

D<sup>a</sup>. María Luisa Gayo Madera

Vocal Suplentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana

**Agencia Local de Desarrollo Económico y Social**

Vocales Titular:

D. Emilio Israel Cortés Santiago

Vocal Suplentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana

**EMPRESAS MIXTAS MUNICIPALES**

**Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. (AVANT):  
Consejo de Administración**

**Consejero:** D. Luis Barcala Sierra

**Consejero:** D. Carlos Castillo Márquez

**Consejero:** D. José Ramón González González

**MANCOMUNIDADES**

**Mancomunidad de l'Alacantí**

Vocales Titulares:

D. Luis Barcala Sierra

D. Emilio Israel Cortés Santiago

Vocales Suplentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España Menárguez

D. José Ramón González González

## **ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN**

### **Consejo Escolar Municipal**

*Vocal Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Goitia Quintana*

*Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Padilla Olba*

### **Consejo Municipal de Personas Mayores**

*Vocal Titular: D. Emilio Israel Cortés Santiago*

### **Consejo Social de la Ciudad. Plenario**

*Vicepresidencia: D. Carlos Castillo Márquez*

*Vocal Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Goitia Quintana*

*Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Gayo Madera*

*Vocal Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez*

*Vocal Suplente: D. José Ramón González González*

### **Consejo de Sostenibilidad de Alicante. Pleno**

*Vocal Titular: D. Carlos Castillo Márquez*

*Vocal Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gayo Madera*

### **Comisión Taurina**

*Vocal Titular: D. José Ramón González González*

### **Mesa de Negociación de Personal**

*Vocal Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España Menárguez*

### **Consejo Local de Comercio**

*Vocal Titular: D. Emilio Israel Cortés Santiago*

*Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez*

*Vocal Titular: D. Carlos Castillo Márquez*

*Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba*

### **Consejo Local de Deportes**

*Vocal Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez*

**Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba  
**Vocal Titular:** D. José Ramón González González  
**Vocal Suplente:** D. Emilio Israel Cortés Santiago

**Consejo Local de Inmigración**

**Vocal Titular:** D. Emilio Israel Cortés Santiago  
**Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España Menárguez

**Consejo Local de Cultura**

**Vocal titular:** D. Carlos Castillo Márquez  
**Vocal suplente:** D. Emilio Israel Cortés Santiago

**CONSEJOS, COMISIONES Y PATRONATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

**Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria**

**Vocal:** D. Luis Barcala Sierra  
**Vocal:** D. Carlos Castillo Márquez

**Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria**

**Vocal:** D. Emilio Israel Cortés Santiago

**Fundación de la Fundación Cultural Miguel Hernández**

**Vocal:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba

**Consejo Social de la Universidad de Alicante**

**Vocal:** D. Luis Barcala Sierra

**Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ**

**Vocal:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba

**Fundación Centro de Estudios de la Ciudad de la Luz de la Comunidad Valenciana**

*Vocal: D. Carlos Castillo Márquez*

**Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo**

*Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana*

**Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Valenciana**

*Vocal Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba*

*Vocal Suplente: D. José Ramón González González*

**Fundación Puerto de Alicante de la Comunidad Valenciana**

*Vocal: D. Carlos Castillo Márquez*

**Fundación Instituto de Ecología Litoral**

*Vocal: D. Emilio Israel Cortés Santiago*

**Cruz Roja Española**

*Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana*

**Comisión de Coordinación de la Red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social**

*Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana*

**Junta de Patronos de Fontilles**

*Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana*

**Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunidad Valenciana**

*Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia Quintana*

**Consejo del Taxi de la Comunidad Valenciana**

*Vocal: D. José Ramón González González*

**Consortio Televisión Digital Local de la Demarcación d'Alacant  
"Canal 21 de Alicante"**

**Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba

**Segundo.-** Nombrar como representante municipal del Grupo Municipal Socialista en el Consejo Interdepartamental de la Juventud al Concejal D. Carlos Giménez Bertomeu.

**Tercero.-** Comunicar los presentes acuerdos a los Portavoces de los Grupos, a los Concejales interesados, a los referidos entes, fundaciones y asociaciones, a los debidos efectos, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre."

El Pleno queda enterado.

**II-1.2. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"Mediante escrito presentado en el Registro del Pleno el día 1 de junio de 2018, (R<sup>o</sup> 000373), los Concejales firmantes del mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico del Pleno, han comunicado la designación como **Portavoz** del Grupo a **D<sup>a</sup> Eva Montesinos Mas** y como **Portavoz Adjunto** a **D. Miguel Castelló Hernández**.

De esta circunstancia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento."

El Pleno queda enterado.

**II-1.3. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
ACEPTACIÓN DE LA NUEVA DEDICACIÓN EXCLUSIVA  
FORMALIZADA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL  
PLENO ADOPTADO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL  
DE 2018.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alicante adoptado el 26 de abril de 2018 se ha formalizado la siguiente aceptación de la correspondiente dedicación exclusiva por la Concejala que se relaciona a continuación y obra en su expediente, dejando sin efecto la dedicación parcial que desempeñaba:*

**Dedicación exclusiva**

- **D<sup>a</sup>. Marisol Moreno Martínez:** Concejala del Grupo Guanyar Alacant."

El Pleno queda enterado.

**II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 250518/5, DE NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, HOSTELERÍA, CONSUMO Y MERCADOS COMO VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 090518/1, de fecha 9 de mayo de 2018, se ha delegado en la Concejala, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gayo Madera, la atribución del ejercicio de las competencias en materia de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, por lo que procede realizar las adaptaciones correspondientes en la composición del Consejo Local de Comercio.*

*A tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Comercio el/la Concejala/a que sea nombrado/a Vicepresidente/a por el Alcalde colaborará con la Presidencia en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en los casos de vacante, ausencia y enfermedad.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.2 y 7 del referido Reglamento, RESUELVO:*

**Primero:** Nombrar Vicepresidenta del Consejo Local de Comercio a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gayo Madera**, en calidad de Concejala delegada de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados.

**Segundo:** *El presente nombramiento se realiza hasta la terminación del presente mandato Corporativo 2015-2019, sin perjuicio de los otros supuestos de cese. Finalizado dicho periodo y tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, se procederá a la renovación del Consejo en los términos establecidos en el Reglamento que lo regula.*

**Tercero:** *Notificar cuanto antecede a la persona interesada, comunicárselo al Sr. Secretario del Consejo Local de Comercio y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, a los debidos efectos."*

El Pleno queda enterado.

#### **II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 250518/6, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TAURINA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1991 se modificó la denominación y funciones del Consejo de Explotación de la Plaza de Toros, que pasó a denominarse Comisión Taurina Municipal y cuyas atribuciones son las de estudio previo y consulta de los asuntos relacionados con la contratación de la explotación de la Plaza de Toros de Alicante con espectáculos taurinos, así como el asesoramiento a la Alcaldía o a la Concejalía delegada, cuando dichos órganos lo requieran.*

*Considerando que dichas funciones se encuentran delegadas en la titular de la Concejalía de la Plaza de Toros,*

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** *Delegar en la titular de la Concejalía de la Plaza de Toros, cargo que, en la actualidad ostenta Doña M<sup>ra</sup>. del Carmen de España Menárguez, la Presidencia de la Comisión Taurina Municipal.*

**SEGUNDO:** *Notificar la presente resolución a la citada Comisión, a los debidos efectos."*

El Pleno queda enterado.

**II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE JUNIO DE 2018, DEL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ÓRGANOS Y CONSEJOS SECTORIALES Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

*Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.*

*En el Registro de la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, se ha recibido escrito suscrito por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, de 25 de mayo de 2018, (Rº 000333), complementado con otro posterior de fecha 31 de mayo firmado por la Portavoz de dicho Grupo (Rº 000371) por los que se solicitan la modificación de la representación de su Grupo en los organismos autónomos, órganos y consejos sectoriales en los que resulte procedente y esté pendiente de aprobación, que seguidamente se indican. Asimismo, la Portavoz del Grupo Popular mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2018 (Rº 000370) propone el nombramiento de una vocal suplente de la vocal titular D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gayo Madera, en el Patronato Municipal de Educación Infantil.*

*Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, corresponde a los grupos políticos, mediante escrito de su portavoz, designar a aquellas personas de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la atribución de la designación*



de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, conforme a lo dispuesto en el artículo 127. 1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Nombrar como representantes municipales del Grupo Municipal Socialista en los siguientes Organismos Autónomos y Consejos Sectoriales a las personas relacionadas a continuación, quedando sin efecto los nombramientos anteriores que resulten modificados:

RELACIÓN ALUDIDA

**Patronato Municipal de Educación Infantil**

Vocal Titular:

Vocal Suplente:

D<sup>a</sup>. Sofía Morales Garrido

D. Fernando Marcos Mena

D<sup>a</sup>. Eva Montesinos Mas

D. Carlos Giménez Bertomeu

**Agencia Local de Desarrollo Económico y Social**

Vocal Titular:

D. Carlos Giménez Bertomeu

**Patronato Municipal de la Vivienda**

Vocal Titular:

Vocal Suplente

D<sup>a</sup>. Eva Montesinos Mas

D. Carlos Giménez Bertomeu

**Patronato Municipal de Turismo y Playas**

Vocal Titular

*D<sup>a</sup>. Eva Montesinos Mas*

**Consejo Asesor de Cooperación Internacional**

Vocal Titular:

Vocal Suplente:

*D<sup>a</sup>. Gloria Vara Giner*

*D. Carlos Giménez Bertomeu*

**Consejo Municipal de Personas Mayores**

Vocal Titular:

Vocal Suplente:

*D<sup>a</sup>. Sofía Morales Garrido*

*D<sup>a</sup>. Eva Montesinos Mas*

**Consejo Social de la Ciudad**

*D<sup>a</sup>. Gloria Vara Giner*

*D<sup>a</sup>. Eva Montesinos Mas*

*D. Miguel Castelló Hernández*

*D. Fernando Marcos Mena*

**Consejo de Sostenibilidad de Alicante**

Vocal Titular:

Vocal Suplente:

*D. Fernando Marcos Mena*

*D<sup>a</sup>. Eva Montesinos Mas*

**Consejo Local de Cultura**

Vocal Titular:

Vocal Suplente:

*D<sup>a</sup>. Gloria Vara Giner*

*D. Miguel Castelló Heranández*

**Mes General de Negociación para asuntos de Personal**

Vocal Titular

*D. Carlos Jiménez Bertomeu*

**Segundo.-** Nombrar como Vocal Suplente de la Vocal Titular en representación del Grupo Popular en el Patronato Municipal de Educación Infantil a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla Olba.

**Tercero.-** Comunicar los presentes acuerdos a las Concejales y a los Concejales interesados y a los referidos organismos autónomos, órganos y

*consejos sectoriales, a los debidos efectos, así como dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre."*

El Pleno queda enterado.

### **II-1.7. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA DOÑA SOFÍA MORALES GARRIDO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"Doña Sofía Morales Garrido, Concejala de este Ayuntamiento, ha presentado, por escrito de fecha 20 de junio de 2018 (Rº 000434), su renuncia al cargo de Concejala.*

*La Sra. Morales Garrido tomó posesión como Concejala del Ayuntamiento al resultar elegida en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, dentro de la lista de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, en la sesión del Pleno constitutiva de la nueva Corporación Municipal, celebrada el 13 de junio de 2015.*

*El Secretario General del Pleno ha informado indicando las normas aplicables- C.E. 1978: art. 23.2; L.O. del R.E.G, 5/1985, de 19 de junio: arts. 182, en relación con el 178, 177 y 6; LRLCV.: art. 133; R.O.P.: art. 18; Sentencia del T.C. 214/1998, de 11 de noviembre; Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de junio de 2003- de las que resulta la necesidad de que el Ayuntamiento tome conocimiento de la renuncia presentada para poner en marcha el proceso de sustitución y nombramiento del nuevo Concejala que ha de cubrir la vacante producida.*

*Procede que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de conocimiento, de los siguientes hechos:*

*A.- Renuncia presentada por doña SOFÍA MORALES GARRIDO, a su condición de Concejala de este Ayuntamiento.*

*B.- Inicio del procedimiento para la acreditación y toma de posesión del/de la Concejala/la a quien corresponda la sustitución de la Sra. MORALES GARRIDO."*

El Pleno queda enterado.

## **Educación**

### **II-1.8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

El Pleno queda enterado.

## **II-2. MOCIONES**

### **Conjunta**

#### **II-2.1. MOCIÓN CONJUNTA DEL GS Y GC POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ALICANTE A LA "XARXASALUT" Y RETOMAR LOS TRABAJOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"La incorporación de la Ciudad de Alicante al IV Plan de Salud 2016-2020 de la Comunidad Valenciana, en sesión plenaria de Octubre de 2017, supuso un serio compromiso del Ayuntamiento de Alicante en la concepción integral, sostenible, eficaz y continuada de las iniciativas de salud pública dirigida a los ciudadanos, al objeto de mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades desde la gobernanza local.*

*El plan tuvo un desarrollo estratégico transversal con las consellerías de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo; Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural; Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio; Educación, Investigación, Cultura y Deporte; Transparencia, Responsabilidad Social, Participación, Cooperación; Igualdad y Políticas Inclusivas; y numerosas entidades de la sociedad civil de la Comunidad Valenciana.*

*Nuestra propuesta de adhesión a la Xarxa de Municipios para la Salud de la Comunidad Valenciana pretende dar un marco de acción reglada y*

*territorial a todas las iniciativas y ejemplos de buenas prácticas de salud comunitaria dirigida a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.*

*Todos los criterios de desarrollo están recogidos en la Guía de Acción Local en Salud de la Comunidad Valenciana con el apoyo de la Oficina Valenciana de Acción Comunitaria para la Salud (OVACS) de la Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención, el Servicio de Planificación y Evaluación de políticas de Salud de la Secretaría Autonómica, así como los Centros de Salud Pública de cada uno de los Departamentos de Salud.*

*Tenemos magníficos ejemplos en los Centros de Salud Florida y Babel, Benalúa, Campoamor, Lo Morant y Ciudad jardín con los “Grupos de Ejercicio Físico para todos” que en coordinación con el Ayuntamiento de Alicante y otras instituciones podrán acceder a subvenciones de la Consellería de Sanitat; Participar en jornadas, seminarios y talleres orientados al intercambio de experiencias de promoción de la salud entre municipios; Divulgar las experiencias y actividades, a través del Observatorio Valenciano de la Salud; Obtener resultados de mejora de la salud y calidad de vida de la población; Mejorar la participación, la convivencia y la cohesión social del municipio de Alicante y contribuir a reducir las desigualdades de la población en materia de salud.*

*Presentamos para su debate y aprobación del Pleno de la Corporación, los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO. Solicitar la adhesión a la XarxaSalut, Xarxa de Municipis per la Salut de la Comunitat Valenciana.**

**SEGUNDO. Retomar los trabajos de constitución del Consejo Local de Salud, como espacio de participación con la ciudadanía para trabajar las acciones y propuestas que se deriven de la participación en la Xarxa.**

**TERCERO. Realizar un informe de situación y priorización de los principales problemas para la promoción de la salud.**

**CUARTO. Establecer un calendario de actuaciones mediante la movilización de los activos y recursos identificados".**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, señala que la adhesión del Ayuntamiento al cuarto plan de salud de la Generalitat Valenciana supuso un compromiso de liderar una ciudad saludable inclusiva en Xarxa Salud, llevando implícito ya su inclusión, pero quieren explicitarlo para conocimiento de toda la ciudadanía. Subraya la obligación de las Administraciones Públicas de someter a una evaluación continua la salud de nuestros conciudadanos en función del entorno físico y social donde vivimos, constituyendo una perspectiva muy innovadora por parte de la Generalitat Valenciana que engloba los principales problemas de salud de las personas en todas las etapas y entornos de la vida. Informa que en el cuarto plan de salud se implementan sinergias con los centros de atención primaria y hospitales que ya se están llevando a cabo con políticas que mejoran la salud pública y protegen de manera eficaz a toda la población y están ofreciendo un elemento paliativo a los efectos que tiene el desempleo, la precarización laboral, el crecimiento, la desigualdad, la pobreza infantil y dependencia, entre otros, incidiendo la educación sobre la salud y sus determinantes sociales. Indica que Xarxa Salud tiene dos compromisos ineludibles, que les consta que desde la Concejalía de Sanidad ya se están trabajando, el nombramiento de un responsable en el ámbito municipal y la constitución de un grupo de trabajo en función del proyecto. Pide a la actual concejala de Sanidad la creación del Consejo Local de Salud, pues entiende que será el órgano vehicular de ese grupo de trabajo, porque están representados todo el ámbito social y todos los grupos políticos. Cita, por último, programas importantes como el *pacient actiu*, puesto en marcha por la Dirección de Atención Primaria en 2017, con resultados muy satisfactorios, donde hay una implicación de pacientes formados y dirigidos a la tutorización de otros pacientes, la dinamización del ejercicio físico para todas las personas de todas las edades en materia y en diferentes centros de salud, con itinerarios peatonales, en los que el Ayuntamiento debe tener un papel relevante.

**D<sup>a</sup>. Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, recuerda que el Ayuntamiento debe nombrar una persona de referencia responsable y a un grupo de trabajo y plantea que es necesario continuar con los trabajos de constitución del Consejo Local de Salud como foro donde se pueda, como espacio de participación por su composición, encauzar las propuestas de los proyectos que se incluirían en Xarxa Salud.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, afirma que todas las iniciativas orientadas a mejorar la salud son bienvenidas, si además son incluidas en un marco de buenas practicas de intercambio de experiencias y aprendizajes y son susceptibles de recibir algún tipo de subvención por parte de la Generalitat,

y aprovecha la ocasión para afean a la Conselleria de Sanidad las deudas que mantiene con Alicante. Por último, opina que si las competencias las tiene la Generalitat y Alicante ya está en el Plan de Salud 2016-20 y ahora se adhiere a la Xarxa de Salud, no ve necesario crear un Consejo Local de Salud, pero, no obstante, avanza que apoyará la moción.

**D. Vicente Buades**, en representación del Grupo Ciudadanos, se muestra partidario de que se trabaje a nivel local de forma conjunta en aras a la promoción de la salud, por parte de los agentes municipales, personal de asistencia, personal sanitario, asociaciones vecinales y ciudadanos en general, considerando que se dinamizarían los centros de salud para desarrollar la salud pública. Aboga no sólo por vertebrar la salud de la Comunidad Valenciana, sino también por vertebrar la sanidad a nivel nacional, de ahí que cite que han propuesto en el Congreso de los Diputados la tarjeta sanitaria única. Critica a los grupos firmantes de la moción que pidan ahora que están en la oposición retomar los trabajos para la constitución del Consejo Local de Salud, después de no haberlo hecho durante tres años en el gobierno.

**Dª. Shaila Villar**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, cita que además de la Xarxa Salud de la Comunidad Valenciana están la Red Española de Ciudades Saludables, a la que espera que en algún momento Alicante se pueda sumar y alude a que se deben cumplir los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, que se centra en dar protagonismo especial al trabajo de cercanía, al trabajo local y que se desarrolle con una perspectiva de trabajo municipal en red. Señala que aparte de las herramientas y las metodologías falta continuidad y compromiso. Cita que los trabajos para constituir el Consejo Local de Salud se tienen que terminar y que se tienen que cubrir las necesidades sanitarias de la ciudad, como el centro de salud del PAU 2 y que los centros de salud no estén cerrados por las tardes a partir del 15 de julio hasta el 15 de septiembre, además de que se tienen que fomentar buenas prácticas de vida saludable. Avanza que votarán a favor.

**Dª. Mª. Luisa Gayo**, en representación del Grupo Popular, puntualiza que no entiende por qué se ha presentado esta moción si el Ayuntamiento ya está adherido al cuarto plan de salud de la Comunidad Valenciana y a Xarxa Salud y el Consejo Local de Salud ya debería de estar constituido si el anterior equipo de gobierno lo hubiera impulsado. Informa que el Ayuntamiento de Alicante está actualmente tramitando la adhesión a la estrategia de promoción de la salud y

prevención del Sistema Nacional de Sanidad, lo que dice que implica recorrer varias etapas recogidas en las respectivas guías de implementación de ambas iniciativas, y señala que la Concejalía de Sanidad ha iniciado los trabajos con reuniones celebradas con los responsables de Xarxa Salud de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública para el desarrollo de programas en Alicante, y están recopilando datos, estudios y análisis de propuestas a implantar en Alicante como parte de esta tarea, habiendo solicitado su colaboración activa en la localización de recursos y la creación de activos para la salud en el municipio de Alicante.

**D<sup>a</sup>. Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, trae a colación que como Concejala de Sanidad tuvo que priorizar actuar contra las plagas de ratas y cucarachas y limpieza de la suciedad de los solares abandonados y de las viviendas en un estado de absoluta dejadez después de 20 años de gobierno del PP Apostilla que simplemente hacen una propuesta constructiva para que el Ayuntamiento se suba a la Xarxa Salud y se continúe con los trabajos iniciados.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, ofrece la colaboración de su grupo político y alude a que no se trata solo de adherirse a la red de salud sino que ello lleva implícito el nombramiento de un responsable y de una comisión que lleve a cabo todos esos trabajos de liderazgo en función del objeto que se quiere referenciar.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gayo**, en representación del Grupo Popular, reitera la innecesariedad de esta moción, pero que, no obstante, votarán a favor, e igualmente ofrece sentarse para trabajar conjuntamente.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GGA, GC's y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito) y 1 abstención (D<sup>a</sup> Nerea Belmonte, concejala no adscrita)

#### **II-2.2. MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA COMENZAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBI.**



Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"El 28 de junio de 1969, hace ahora 49 años, se produjeron los llamados "Disturbios de Stonewall" en la ciudad de Nueva York. "Stonewall Inn" era un club neoyorquino donde se daban cita personas del colectivo LGTBI y al que la policía, movidos por la lgtbifobia imperante en la sociedad, acostumbraba a ir a acosar y humillar a algunas de las personas que allí se congregaban. Ese 28 de junio del '69 se produjo una redada en el club, provocando que cientos de personas se enfrentaran a la policía durante casi 48 horas en una revuelta jamás conocida antes. El colectivo comenzó a organizarse y a partir del año siguiente, el 28 de junio, miles de personas se manifestaron para reclamar los derechos que les eran negados. Estas protestas se fueron expandiendo a otros países.*

*En la actualidad el colectivo LGTBI esta perseguido legalmente en más de 70 países, con penas que van, desde la cárcel, hasta el asesinato institucional o pena de muerte. Millones de personas son vejadas, apaleadas, humilladas o violadas tan solo por mostrarse diferentes a lo establecido. En España han cambiado mucho las cosas desde la primera manifestación del Orgullo, que se produjo en 1977 en Barcelona. Se han aprobado leyes que han equiparado en derechos al colectivo LGTBI con el del resto de la ciudadanía y en otros casos han solucionado problemas específicos del colectivo como la Ley de matrimonio homosexual, la Ley de rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas; la Ley de Memoria Histórica, o la Ley de técnicas de reproducción asistida, todas aprobadas bajo gobiernos socialistas, con el apoyo de otros grupos políticos.*

*Ahora se hace necesario aprobar con urgencia la Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, para la que el PSOE, junto a otros grupos políticos está trabajando y que a buen seguro, el nuevo gobierno socialista elevará al Congreso para su aprobación.*

*Además, en nuestra Comunidad, en breve, también será aprobada la Ley Autonómica para la igualdad de las personas LGTBI.*

*Todos estos avances no hubieran sido posibles, sin duda alguna, sin la lucha, el esfuerzo y la valentía de las asociaciones LGTBI, a las que aprovechamos para felicitarlas por su excelente trabajo.*

*Sin embargo, a pesar de los logros realizados, miles de menores siguen sufriendo acoso escolar en las aulas. De hecho, el acoso por razón de*

*orientación sexual, identidad de género o expresión de género ostenta el primer puesto en este espantoso ranking. En las agresiones, de todo tipo, establecidas en la Ley del Código Penal como Delitos de odio también el colectivo LGTBI ocupa, tristemente, el primer puesto; y sigue existiendo un serio problema con la incorporación de las personas transgénero al mundo laboral, y aún tenemos que soportar tragedias, protagonizadas por menores en la mayoría de casos, que ante la lgtbifobia social optan por el suicidio...*

*Es por ello, consideramos que se debe seguir trabajando desde todas las administraciones, y desde luego la Administración Local no puede quedarse al margen. Es necesario que desde los ayuntamientos se dé un paso más en el compromiso de la mejora de la calidad de vida de las personas LGTBI, estableciendo herramientas para que cualquier actuación que se realice no se quede en un caso aislado, fruto de la conmemoración de una fecha, sino que, además, es preciso que las acciones se extiendan a todas las áreas municipales, porque solo de esta manera se conseguirá realizar un trabajo planificado y que se prolongue en el tiempo.*

*Así mismo consideramos que la estrategia más acertada es la elaboración e implementación de un Plan transversal para la igualdad de las personas LGTBI, mediante el cual se consiga sentar las bases para optimizar las intervenciones necesarias de las distintas áreas municipales, y en el que se tracen las tácticas y estrategias para abordar la problemática que afecta al colectivo.*

*Por todo ello, someto a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Que desde el Ayuntamiento de Alicante en la Concejalía que corresponda se comience la elaboración e implementación de un Plan transversal para la igualdad de las personas LGTBI."**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia** lee, en nombre de todos los grupos políticos firmantes de la Moción conjunta, el texto del escrito presentado en que se sustancia esta Moción.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

## Grupo Guanyar Alacant

### **II-2.3. MOCIÓN DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE TRAMITE Y APRUEBE UNA MODIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS DISTRITOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA INCLUIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA "PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO, DECIDE ALICANTE."**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"El 23 de febrero de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Alicante aprobó una moción presentada por el Partido Popular para la creación de una Comisión No Permanente o Específica de Pleno para el Estudio y Revisión del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana, comisión que en la práctica restaba competencias a la Concejalía de Participación Ciudadana en relación a la modificación del reglamento, a la vez que anulaba todo el trabajo que en favor de una participación ciudadana real se ha venido impulsando desde dicha concejalía en el periodo del Gobierno Plural que finalizó el pasado mes de noviembre.*

*Uno de los objetos de dicha comisión, tal y como consta en uno de los acuerdos aprobados, es "Revisar el actual Reglamento, así como facilitar el estudio y el debate de las posibles modificaciones necesarias para adaptarlo a la realidad social y jurídica actual", haciéndose alusión en la exposición de motivos a la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, de 2 de Abril de 2015, ley que precisamente en su artículo 44 recoge el derecho de todo/a ciudadano/a "a participar de manera real y efectiva en la elaboración, modificación y revisión de anteproyectos de ley, así como en las normas, planes, programas, procedimientos y otros instrumentos de planificación", un derecho que entendemos vulnerado mediante la creación de la comisión.*

*Además, también puede considerarse vulnerado lo dispuesto en algunos artículos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que organiza los principios de buena regulación administrativa. Así, el apartado 5 del artículo 129 establece que las Administraciones Públicas posibilitarán que los potenciales destinatarios de las iniciativas normativas tengan una participación activa en su elaboración, y el artículo 133 establece en su apartado 1 que "Con*

*carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.*

*El acuerdo plenario del 23 de febrero de 2017, desde el minuto uno, generó un gran revuelo, preocupación y desazón en un número importante de representantes vecinales y sectoriales, así como en numerosos/as vecinos/as que venían participando con mucha ilusión en el proceso puesto en marcha, unas inquietudes que transmitieron a la concejala de Participación Ciudadana durante una reunión mantenida dos semanas después del pleno de febrero.*

*De igual modo, con fecha del pasado 18 de abril de 2017 varias entidades vecinales remitieron un escrito al Alcalde pidiendo la disolución de la comisión por considerar que con su creación el Ayuntamiento estaba poniendo trabas a la participación.*

*Además, el pasado mes de septiembre once asociaciones de vecinos presentaron una queja al Síndic de Greuges respecto a la anómala situación que vive la participación ciudadana en Alicante.*

*La situación se vuelve realmente preocupante cuando después de nueve meses desde que se reunió por última vez la Comisión no sabemos absolutamente nada sobre el avance del proceso de revisión y modificación del reglamento, que se supone, según lo expuesto por los proponentes de la moción para la creación de la comisión, que sería un proceso rápido y “participativo”.*

*Como grupo municipal nos preocupa ver cómo a muchos/as vecinos/as de Alicante se les está impidiendo el derecho a la participación, ya que en muchos de los casos desconocen ese derecho y en otros no pueden opinar, presentar propuestas y/o debatir, por ejemplo, sobre los diferentes proyectos de inversión que desde el Ayuntamiento se tiene considerado ejecutar en los distintos barrios ya sea con fondos de la EDUSI, con inversión sostenible o con futuros préstamos.*

*Este problema tiene solución y es la puesta en marcha del espacio de Participación Ciudadana, el Portal de Gobierno Abierto, “DECIDE ALICANTE”, en el marco del convenio firmado en diciembre de 2016 con el Ayuntamiento de Madrid, propietario de la licencia. Por cierto, este Ayuntamiento, a inicios del presente mes de junio, recibió un premio de la ONU por el uso de la herramienta DECIDE MADRID, porque “facilita una participación ciudadana directa”.*

*En base a lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno, se propone al Pleno para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Realizar de manera urgente una modificación específica del actual Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana para incluir en su articulado la implementación de la siguiente herramienta: Portal de Gobierno Abierto, DECIDE ALICANTE, de conformidad con el artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*SEGUNDO.- Una vez incluida en el Reglamento antes mencionado la implementación de la web DECIDE ALICANTE como herramienta de participación, proceder de manera inmediata a la puesta en marcha de la misma."*

#### **DEBATE:**

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, recuerda que el 23 de febrero de 2017 el Pleno aprobó una moción, con los votos del partido Popular, Ciudadanos y los dos concejales no adscritos, para la conformación de una comisión para la revisión de un reglamento de participación ciudadana, en la que se aducía que se conseguiría con dicha Comisión agilizar los tramites para que se pudiera hacer una modificación rápida del reglamento con la participación de los vecinos/as, lo que no ha ocurrido pues solo se ha reunido en tres ocasiones y nada se ha avanzado. Alude a que las plataformas que luchan por la participación ciudadana están preocupadas porque no pueden participar y critican la falta de información respecto a los proyectos contemplados en EDUSI, entre otros proyectos, que se ejecutan desde el Ayuntamiento. A continuación expone el texto del escrito presentado en que se sustenta la Moción.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejales no adscrito, critica que con estas iniciativas, que ya son recurrentes, se sigue generando conflicto entre los ciudadanos, en lugar de trabajar por resolver sus problemas, y dice que el Pleno ya se ha pronunciado al respecto.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, reconoce que en materia de participación ciudadana no se ha avanzado en este mandato por lo que no cree que se apruebe la reforma del reglamento de participación ciudadana, apuntando, por el contrario, que sí se ha avanzado en transparencia, trayendo a colación que en el informe de Transparencia Internacional del año

2014 ocupaban el puesto 89 y en el informe de del año 2017 están en el primer lugar al lado de otras 23 ciudades del Estado. Plantea avanzar en una línea positiva y adaptarnos, como otros ayuntamientos, a través de este tipo de portales para mejorar la manera de relacionarse de la ciudadanía con el Ayuntamiento, por lo que es partidario de seguir avanzando en la reforma del reglamento, pareciéndole bien esta propuesta singular, por lo que anuncia su voto a favor.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, invita al Grupo Guanyar a acudir a las sesiones de la Comisión del Pleno para la reforma del Reglamento de Participación ciudadana y en dicho foro plantear las reformas que estime oportuno, si realmente les importa la participación ciudadana o solo utilizan este asunto para la confrontación política.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, expresa que estando de acuerdo con en la filosofía de esta modificación cita dos problemas que ni siquiera Madrid ha solucionado, ni los ayuntamientos que han decidido implantar este sistema, un problema técnico, porque aún suponiendo la identidad del votante, se abre un ámbito universal, y un problema jurídico porque una plataforma de internet no puede asumir competencias de Pleno o Junta de gobierno local, aseverando que la solución que ha dado la Alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid mediante decreto no lo resuelve. Afirma que le parece bien que se trabaje por una participación ciudadana ágil que facilite las iniciativas de nuestros vecinos, sus preocupaciones y la colaboración y sinergias con el poder público y los ciudadanos, pero, dentro de un marco legal y con todas las garantías de buen gobierno transparencia y participación real. Por último realiza la consideración de que sería más adecuado que Guanyar Alcalnt explique a los ciudadanos su difícil encaje en la regulación actual y trabaje conjuntamente con todos los partidos políticos, aquí en Alicante, en Valencia y en Madrid para la implementación de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento dirigidas a la quinta generación y a las instituciones públicas.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia**, en representación del Grupo Popular, niega que en la Comisión no tengan cabida todas las opiniones ni que se vulnere ningún derecho de participación ciudadana, pues en la misma participan los representantes vecinales y sectoriales, democráticamente elegidos por todas las asociaciones de la ciudad de esta ciudad, las cuales están abiertas a cualquier ciudadano. Cita que la participación de los ciudadanos en los asuntos propios por medio de representantes libremente elegidos en elecciones por sufragio universal es un derecho que expresamente reconoce la constitución en su

artículo 23, y, por último, asegura que en la comisión no ha dejado de trabajar. Añade que, en cuanto a la pretensión de contratar de manera singular un producto electrónico cuya licencia, según parece la ostenta el Ayuntamiento de Madrid, aduce que no se van a pronunciar, pues se trataría, en todo caso, de un contrato administrativo en el que deberían observar si se cumplen todas las garantías que la normativa exige, destacando la libre concurrencia de licitadores en igualdad de condiciones, y que si se trata de un software libre requiere de un mantenimiento cuyo coste suele ser elevado, por lo que también se debería informar al servicio de nuevas tecnologías al respecto. Por consiguiente, manifiesta que votarán en contra de esta Moción, e invita al grupo Guanyar a dejar de estar autoexcluido de la Comisión y que se incorpore para trabajar. de verdad, para debatir y estudiar todas las propuestas que se planteen.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, reitera su oposición a la Moción por los motivos ya expuestos en su anterior intervención.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra abierto a nuevas formas de participación de ciudadana que entiende que habrá que habilitar en la reforma del reglamento de Participación Ciudadana, pero lamenta que tanto en la etapa en que ha sido Concejala de Participación Ciudadana la Sra. Angulo como ahora que ostenta la delegación la Sra. Goitia no se haya conseguido cierto consenso en el tejido asociativo de la ciudad para cerrar este debate en este mandato.

**Dª. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, reitera la argumentación en la que fundamenta su posición.

**Dª. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, resalta que la plataforma que proponen ha sido premiada por la ONU y es utilizada tanto en Ayuntamientos de España como en países de América Latina, resaltando que las consultas ciudadanas no tienen carácter vinculante para los órganos de gobierno municipales, y en cuanto a la página web puntualiza que es software libre, conllevando como único gasto el necesario para su implementación.

**Dª. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, asevera que la herramienta que quiere introducir el Grupo Guanyar Alacant en el Reglamento

de Participación Ciudadana crea una indefensión absoluta, al generar ámbitos de suplementación que resultan inadmisibles jurídicamente.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Goitia**, Grupo Popular, recuerda que la Comisión se aprobó en el Pleno a instancia de 45 miembros de las 5 Juntas de Distrito, que denunciaban falta de impulso de la participación ciudadana existente en ese momento, y reitera la invitación al Grupo Guanyar para que se sume a los trabajos que se llevan a cabo en la misma para entre todos abordar la reforma del reglamento de Participación Ciudadana.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GS, GP, GC's), 9 votos a favor (GGA, D<sup>a</sup> Nerea Belmonte, concejala no adscrita, y GC) y 1 abstención (D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito).

#### **II-2.4. MOCIÓN DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE TRAMITEN Y APRUEBEN A LA MAYOR BREVEDAD LAS MODIFICACIONES PUNTUALES N° 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO TRADICIONAL Y N° 4 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2016, hace ya casi dos años, se encomendó a los servicios técnicos municipales de la concejalía de Urbanismo el estudio y la redacción de una propuesta de modificación de los artículos 22 del Plan Especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional (modificación puntual n° 1 de dicho Plan) y 48 del Plan Especial del Casco Antiguo (modificación puntual n° 4 de dicho Plan) a fin de limitar la proliferación de determinados tipos de locales de ocio que generan molestias a los vecinos residentes en ambas zonas del centro de la ciudad. También se acordó suspender licencias en dichos ámbitos para determinados tipos de locales de ocio.*

*Los servicios técnicos municipales de la concejalía de Urbanismo elaboraron esa propuesta y la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2017 resolvió someterla a información pública reanudando por un año más la*



*suspensión de licencias que se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 24 de agosto de 2016.*

*Una vez recibidas las alegaciones presentadas tras finalizar el 31 de octubre de 2017 el plazo de 45 días hábiles de exposición al público, para culminar el expediente es necesario que el pleno municipal apruebe de forma definitiva ambas modificaciones puntuales resolviendo las alegaciones presentadas, una aprobación que debe producirse antes de que decaiga la vigente suspensión de licencias a fin de que las modificaciones puedan desplegar plenamente su finalidad, que no es otra que limitar la proliferación de locales de ocio molestos en el casco antiguo y el centro tradicional y minimizar las molestias que dichos locales generan a los vecinos residentes en ambas zonas de la ciudad.*

*Por todo ello, se propone al pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

.....

#### **DEBATE:**

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, agradece las intervenciones de los representantes vecinales, que lo que reflejan es que hay un problema real que afecta a su calidad de vida y a sus derechos constitucionales, un problema que se arrastra desde hace bastantes años ya. Alude a que al principio de esta legislatura en el seno de una mesa de diálogo de vecinos y representantes de la hostelería de los locales de ocio con presencia de todos los grupos políticos municipales a finales de 2015 y principios de 2016, se concluyeron algunos acuerdos, aunque fueron de carácter de mínimos y uno de ellos era la necesidad de modificar estos dos planes especiales del Casco Antiguo y del Centro Tradicional, citando que en julio de 2016 la Junta de Gobierno encomendó a los servicios técnicos municipales de la Concejalía de Urbanismo el estudio y la relación de una propuesta de modificación de los artículos 22 del Plan Especial del Centro Tradicional y 48 del Plan Especial del Casco Antiguo, con el objetivo de limitar la proliferación de determinados tipos de locales de ocio que generan graves molestias a los vecinos residentes en ambas zonas del centro de la ciudad, y se acordó también suspender licencias en dichos ámbitos para determinados tipos de locales de ocio, salones de banquetes, cafés teatro, cafés conciertos, cafés cantante, pubs, discotecas, salas de fiestas,

salas de bailes, salas multifuncionales, salas de exhibiciones especiales, salon lounge, suspensión que todavía sigue vigente porque los técnicos municipales elaboraron esa propuesta y la junta de gobierno local, el 23 de agosto de 2017, resolvió someterla a información pública. Informa que como resultado del trabajo de los técnicos hay una serie de propuestas de la Oficina del Plan General y del Servicio de Planeamiento, teniendo en cuenta los datos que se obtuvieron de los medidores de ruido que el anterior equipo de gobierno plural puso en las calles de estas dos zonas. Cita algunas medidas, como la de que no pueda haber más de 3 locales molestos en el interior de un círculo de 70 metros de radio, que haya una distancia mínima entre locales molestos de 50 metros y también que se amplíe la zona saturada que existe actualmente en el casco antiguo hacia la Rambla, hacia Jaime II, cogiendo toda la zona de San Cristóbal, y también que se cree una nueva Área Acústicamente Saturada en el Centro Tradicional. Refiere que todo esto se sometió a información pública hasta el 31/10/2017, poco antes de que Guanyar abandonara el equipo de gobierno, y desde entonces apostilla que se está pendiente de que se resuelvan las alegaciones y se aprueben definitivamente estas modificaciones, señalando que es importante hacerlo antes de finales de agosto de este año porque de lo contrario va a decaer la suspensión de licencias y vamos a volver al minuto uno de nuevo, de ahí que presenten esta Moción.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, se muestra partidario de que no se den más licencias de apertura para nuevos locales pero que esto no afecte a los locales ya existentes.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra a favor de evitar el mal mayor que se produciría si no estuviese aprobada esta modificación puntual el día 25 de agosto, pues se levantaría la suspensión de licencias, aludiendo a que los consensos son muy limitados en este asunto. Dice que están abiertos al diálogo y al consenso y que votarán a favor de esta Moción para que finalice la tramitación del expediente antes de la fecha indicada.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, asevera que es necesario dar una solución rápida a este problema de convivencia entre los vecinos y los locales que están ubicados en el Casco Antiguo y en el Centro Tradicional, lamentando la tardanza del Sr. Pavón, cuando era concejal de Urbanismo, en tramitar este asunto. Cita que la Sra. Montesinos, como Concejala de Urbanismo, puso sobre la mesa su intención de modificar ese plan hace ocho meses y se pregunta por qué el Sr. Pavón ha esperado a ahora a presentar esta Moción a dos meses de que se finalice la suspensión de la

concesión de licencias. Afirma que espera que en la Comisión de Urbanismo, convocada para la semana que viene se les explique realmente lo que se va a hacer con la propuesta y asevera que también se debe modificar la ordenanza de ocupación de vía pública y elaborarse una nueva ordenanza del ruido, que según les informó la Sra. Montesinos se estaba redactando. Fija su posición en la abstención a la espera del devenir de los acontecimientos.

**D<sup>a</sup>. Eva Montesinos**, Portavoz del Grupo Socialista, subraya que siempre han estado de acuerdo en la modificación puntual pero no con la que pretendía el Sr. Pavón que se aprobase, sino en una modificación consensuada que beneficie a todos los implicados en la medida de lo posible y no solo a una parte, y acometiendo una actuación integral que permita conjugar el descanso vecinal con el ocio y con el negocio. Indica que esta actuación ya la inició el equipo de gobierno, siendo ella concejala de Urbanismo, e incluía la modificación puntual, como la reordenación de los veladores y la aprobación de una nueva ordenanza de ruidos, que data de 1991 y está muy desfasada, y cuyo borrador dejaron a disposición de la actual Concejala de Urbanismo. Pone en valor que su grupo siempre ha trabajado en este asunto buscando el consenso, y del proyecto que el Sr. Pavón quiere volver a traer al Pleno han intentado salvar todo aquello que fuera posible y que beneficiara al conjunto de los afectados, sin trajes a medida para nadie y con la firme voluntad de escuchar a todos los agentes implicados, asociaciones, comunidades de vecinos, empresarios del sector, a todos los grupos políticos y explicando la verdad de lo que representa este instrumento urbanístico, pues se había vendido como una zona acústicamente saturada cuando no lo es. Añade que propusieron medidas a consensuar como la reducción de la condición de distancias, la reducción de la condición de intensidad, la eliminación de la condición del tamaño de local y además con el compromiso de iniciar un nuevo procedimiento para modificar y reducir estas áreas tras comprobar los efectos y saber si son efectivas o no, y apostilla que si el partido Popular considera que es necesario llevarlo a pleno en el mes de julio por la premura de la caducidad de la suspensión de licencias lo tendrá que llevar en todo caso no porque se apruebe esta Moción

**D<sup>a</sup>, M<sup>a</sup>. Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, critica la inacción del Sr. Pavón cuando estaba en el gobierno municipal, pues entiende que lo que debería haber hecho es trabajar sobre las alegaciones que presentaron tanto los grupos políticos como los colectivos implicados y buscar el consenso, y asegura que están trabajando para conseguir que se aprueben estas

modificaciones puntuales

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, dice que votará a favor porque no se prejuzga nada.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, reitera su posición.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, menciona que algo habrán hecho cuando este expediente está pendiente de aprobación definitiva el 24 de octubre de 2017, en que acabó el plazo de alegaciones, argumentando que dado que el 15 de noviembre abandonaron el equipo de gobierno no tuvieron tiempo para resolver las alegaciones y recrimina a la Sra. Montesinos que, a su juicio, lo que intentó hacer fue revertir la modificación que los técnicos propusieron, para desnaturalizarla en beneficio de un sector muy concreto, que es el de los locales de ocio, como también intentaron torpedear la aprobación en Junta de Gobierno la segunda suspensión de licencias. Puntualiza que no está pidiendo que se apruebe la propuesta que él impulsó sino que este expediente se resuelva ya definitivamente, reconoce que habrá que todos deberán hacer cesiones.

**D<sup>a</sup>. Eva Montesinos**, Portavoz del Grupo Socialista, muestra su preocupación por el hecho de que la comisión de Urbanismo convocada para el día 6 de julio tenga solo carácter informativo.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, pide una modificación en el acuerdo pues entiende que no van a poder aprobar una propuesta definitiva sin que antes lleguen a una resolución de las alegaciones, por lo que propone que el primer acuerdo se refiera a resolver las alegaciones de las modificaciones puntuales y un segundo que establezca que una vez se hayan han resuelto y consensado, llevarlo al Pleno del Ayuntamiento.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, puntualiza que la resolución de las alegaciones y la aprobación definitiva se aprueba conjuntamente en el mismo pleno, y en cuanto a la fecha, después de hablar con el secretario y con el alcalde, acepta no poner una fecha exacta, sustituyéndola, por la expresión “a la mayor brevedad”, tal como figura en el epígrafe.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se acuerda someter a votación una nueva redacción del acuerdo, en los siguientes términos:

***PRIMERO Y ÚNICO. - El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda que se tramiten y aprueben a la mayor brevedad las modificaciones puntuales nº 1 del Plan especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional y nº 4 del Plan especial del Casco Antiguo.”***

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

### **II-2.5. MOCIÓN DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA NO DECLARAR EXTINGUIDA LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta con anterioridad a su debate la retirada del asunto.

## **Grupo Ciudadanos**

### **II-2.6. MOCIÓN DEL GC'S POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL IMPULSO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ALICANTE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SUS FIESTAS.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Este año celebramos el 90 aniversario de las Hogueras de San Juan,*

*es un acontecimiento de gran relevancia cultural y un motor económico fundamental para la ciudad, se estima que el impacto económico asciende a unos 100 millones de euros y cerca de 50.000 personas van a disfrutar diariamente de las mascletás.*

*Recordemos que las Hogueras fueron declaradas de Interés Turístico Internacional en 1983 y Bien de Interés Cultural Inmaterial en 2014, entre muchas otras. Por estas razones debemos cuidar algo que nos une a todos los alicantinos.*

*Pero no debemos descuidar algo tan fundamental como es nuestro patrimonio cultural e histórico: durante la celebración de las Hogueras nos encontramos con la misma preocupación vecinal, que nuestras fuentes más emblemáticas, nuestras plazas más históricas o nuestros jardines centenarios sufran desperfectos por el impacto de la celebración de nuestras fiestas.*

*Las Mascletás en Luceros son una parte importantísima en nuestra fiesta, este año se han duplicado el número de mascletás: cerca de 80 Kg de pólvora que hacen vibrar y estremecer tanto a los alicantinos como al emblemático conjunto escultórico de Bañuls como a su estructura.*

*Un equipo de Investigadores de la Universidad de Alicante "Grupo De simulación, modelización y ensayo de estructuras", liderados por el ingeniero Salvador Ivorra Chorro, publicó un informe científico en el cual señalan que los niveles de vibración (aceleración) registrados en cada mascletà, tanto a nivel del suelo como a tres metros de altura sobre el monumento, se exceden de los límites recomendados en diferentes estándares internacionales y nacionales. Sobre las cabinas protectoras, el catedrático explica que "pueden reducir de algún modo las ondas de presión generadas por las explosiones y algún impacto. Ahora bien, no limitan los niveles de aceleraciones que proceden del suelo, a modo de pequeño terremoto. Al moverse el suelo se mueve la estructura sobre la que se asientan, y esos movimientos pueden ser los que generen bien pequeños daños o, si los movimientos son muy elevados, daños de mayor envergadura".*

*El grupo de investigadores concluye que el efecto inmediato de estos niveles de vibración ejercidos por las mascletàs sobre la fuente de Luceros provocan microfisuras que pueden generar desprendimientos o incluso daño a la estanqueidad de la fuente como ya ha sucedido. Pero no debemos centrarnos solamente en los luceros, otro ejemplo que ha sufrido los efectos de la fiesta ha sido la histórica plaza de Gabriel Miró. Cada año los vecinos del centro tradicional denuncian los desperfectos que sufre la plaza de Gabriel Miró por la instalación de discotecas y barracas durante el periodo festivo.*

*Es importante que desde el Ayuntamiento de Alicante se apoyen y fomenten las Hogueras de Alicante, por ello también es fundamental, garantizar que las fiestas transcurran con normalidad, ya que debido a la gran afluencia*

de personas que se concentran en zonas concretas durante las fiestas y debido a determinados eventos que pueden poner en riesgo el patrimonio cultural e histórico de la ciudad, es conveniente la redacción de un Plan Municipal para lograr una convivencia óptima y salvaguardar los monumentos mas emblemáticos de Alicante.

Por todo lo anterior el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

**Primero: Crear una Comisión específica y no permanente para el impulso, control y seguimiento del proceso de elaboración de un Plan Municipal para la Protección del Patrimonio Cultural de Alicante durante la celebración de sus fiestas.**

• **Objeto:**

○ **Crear las subcomisiones y/o mesas de trabajo necesarias dirigidas al estudio, el debate y la elaboración de informes con el fin de crear un Plan Municipal para la Protección del Patrimonio Cultural de Alicante durante la celebración de sus fiestas.**

○ **Asegurar la participación social del colectivo de hogueras.**

○ **Acordar un plan de trabajo que pueda ser participativa para todos los agentes implicados con el fin de elaborar informes sectoriales necesarios para la consecución del plan.**

• **Duración: hasta el cumplimiento de su objeto.**

• **La Comisión estará Compuesta por:**

○ **El presidente de de la Comisión será el Alcalde o Concejal de los designados en quien delegue, y actuará como Secretario, el Secretario General o funcionario habilitado en quien delegue.**

○ **Dos concejales de cada uno de los Grupos políticos con representación municipal, que ejercerán su voto de forma ponderada conforme a lo acordado en el Pleno del 28 de julio de 2016.**

○ **A las sesiones podrán ser invitados para participar con voz pero sin voto, los técnicos y/o cualquier otro profesional o especialista que se estime necesario para el mejor fin del objeto de esta comisión.**

○ **La comisión estará compuesta, como mínimo, por los siguientes representantes:**

▪ **Un técnico de cada una de las áreas municipales que se considere necesario.**

- **Un representante de la Universidad de Alicante.**
- **Un representante de la Fogueres.**
- **Un representante del Gremio de Artistas.**
- **Un representante de los bomberos.**
- **Un representante de la Policía Local.**

• **Esta Comisión debe ser constituida, una vez realizada la tramitación administrativa correspondiente, y en todo caso en un plazo inferior a dos meses.**

• **Se podrán crear las mesas de trabajo y/o subcomisiones necesarias con el fin de mejorar el objeto de la comisión.**

• **Sus sesiones serán de carácter público, elevándose la preceptiva acta conforme a la normativa vigente.**

**Segundo: Garantizar un partida económica en el presupuesto de 2019, para asegurar la creación y viabilidad futura de este Plan.**

**Tercero: Trasladar al Pleno, para su conocimiento y debate, el Plan Municipal para la Protección del Patrimonio Cultural de Alicante durante la celebración de sus fiestas. "**

DEBATE:

**D. Antonio Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, expone el texto del escrito presentado en el que formula la Moción.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, dice que está de acuerdo en que la Concejalía de Fiestas elabore un plan de protección de nuestro patrimonio, de cara al próximo año, intensificando el cuidado y la precaución de nuestros monumentos históricos, pero considera que existiendo una concejalía dedicada a ello no coincide en apreciar la necesidad de la creación de otra comisión más de control, debiendo contar para la elaboración de dicho plan con la participación de la federación de hogueras, así como otros colectivos participantes.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, manifiesta que no entienden la necesidad de crear esta Comisión para un cometido técnico que le corresponde a la Concejalía de Cultura de manera coordinada con la Concejalía de Infraestructuras, significando que aparte de las fiestas de hogueras hay más fiestas al igual que hay más monumentos a proteger.



**D. Daniel Simón**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, indica que la conservación del monumento de la plaza de Luceros les preocupa mucho y les parece positiva la idea de crear un plan municipal para llevar a cabo esa protección, refiriendo que como Concejal de Cultura recabó una opinión científica motivada sobre si era posible y compatible la permanencia de las mascletás en Luceros con la conservación del monumento, citando que en junio de 2016 se realizaron las mediciones sobre las mascletás de ese año, y en enero de 2017 se dieron a conocer los resultados del informe de la Universidad de Alicante en el que se mantenía que a pesar de lo mucho que afectan los disparos terrestres a la fuente de Bañuls estos espectáculos pirotécnicos podían continuar en Luceros siempre que se ejecutaran unas medidas de protección adicionales, de lo que se informó al Alcalde y a la Concejalía de Fiestas, no implementándose en 2017, y a instancias de Guanyar Alacant se incluyó la dotación presupuestaria en el documento nº 25 del Presupuesto de 2018. En las mascletás de este año dice que tampoco se han adoptado ninguna de las medidas propuestas, alegando el Concejal de Fiestas actual que no ha tenido tiempo material para realizar el encargo y comprar los materiales que el informe recomienda.

**D. Miguel Castelló**, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, expone que su grupo está de acuerdo y apoyará esta moción más allá de significar que el mundo de la fiesta, salvo raras excepciones, es respetuoso con nuestro patrimonio. Refiere que los informes aludidos recomendaban medidas como la colocación de paneles de block, unos muelles para amortiguar, a ser posible, el efecto del ruido de los morteros ya que el problema está en la losa de hormigón que comunica el hueco de entrada al TRAM con la fuente de los Luceros, no concretándose nada más y posteriormente ya no llegó ninguna documentación adicional a la Concejalía de Fiestas.

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular, aduce que esta cuestión se planteó en el anterior gobierno municipal, concretando que efectivamente hay unos informes que en la Concejalía de Fiestas como tales no estaban sino que se encontraban en otras concejalías, en Cultura e Infraestructuras aunque resalta que no existen conclusiones, pero resulta evidente que hay que proteger la plaza de los Luceros. Manifiesta que está de acuerdo con que se cree la Comisión pero con una dimensión más reducida y apuesta más por un grupo de trabajo que les podría facilitar sus conclusiones para luego tomar una decisión, y añade la consideración de que el patrimonio

cultural hay que protegerlo todo el año no solo en Hogueras.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, reitera su petición de que se modifique la propuesta en el sentido de que la Concejalía de Fiestas elabore ese plan con la colaboración de la federación de hogueras y de otros colectivos implicados.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, puntualiza que habría que cambiar el nombre de la comisión y definir mejor la composición incluyendo a técnicos de las Concejalías de Cultura e Infraestructuras, y la representación de otras fiestas.

**D. Antonio Manresa**, Portavoz adjunto del Grupo Ciudadanos, replica que no acepta el cambio de denominación de la Comisión pero dice que no ve inconveniente alguno en que participen técnicos y las personas que se estime oportuno que colaboren.

**D. Daniel Simón**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, subraya su posición de que hay que proteger el patrimonio durante la celebración de las fiestas de Alicante, en general, debiendo modificar en consecuencia que la representación que se propone solo abarque a las Hogueras y a su gremio de artistas.

**D. Miguel Castelló**, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, manifiesta su voto favorable a la creación de esta Comisión ya que la ven necesaria y, con mayor motivo, ven positivo que tenga un objeto que abarca a todas las fiestas que se celebran en la ciudad.

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular, apela a no mirar atrás y a trabajar todos juntos para solucionar el problema de asegurar la defensa del patrimonio cultural durante la celebración de las fiestas.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GGA, GC's, GC y D<sup>a</sup> Nerea Belmonte, concejala no adscrita) y 1 abstención (D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito)

### **II-3. MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentaron.

### **II-4. COMPARENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL**

#### **Conjunta**

#### **II-4.1. SOLICITUD DE COMPARENCIA PRESENTADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA, GUAYAR ALACANT Y COMPROMÍS, PARA QUE EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN COMO ASESOR ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS DE D. MIGUEL ÁNGEL REDONDO, HABIDA CUENTA DE LAS ÚLTIMAS PUBLICACIONES EN PRENSA QUE DESTACAN SU VINCULACIÓN CON LA CONCEJALA NO ADSCRITA, D<sup>a</sup>. NEREA BELMONTE Y EL COBRO DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS ILÍCITAS DEL PARTIDO CIUDADANOS.**

Se da cuenta de la siguiente solicitud de Comparecencia

“D<sup>a</sup>. EVA MONTESINOS MAS, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. NATXO BELLIDO SUAY, Portavoz del Grupo Compromis y D. MIGUEL ÁNGEL PAVÓN GARCÍA, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant en virtud del artículo 88 del Reglamento Orgánico del Pleno, por medio de este escrito, solicitan la comparecencia en el próximo pleno del día 28 de junio del Alcalde de Alicante, D. LUIS BARCALA SIERRA, para dar cuenta:

De la contratación como asesor adscrito a la Concejalía de Infraestructuras desde hace aproximadamente un mes de D. MIGUEL ANGEL REDONDO, habida cuenta de las últimas publicaciones en prensa que destacan su vinculación con la Concejala tráfuga Nerea Belmonte y el cobro de percepciones económicas ilícitas del partido Ciudadanos.

El Alcalde-Presidente acepta esta comparecencia (II-4.1) y la siguiente del punto II-4.2, produciéndose ambas conjuntamente en los términos relatados

seguidamente:

“**D<sup>a</sup>. Eva Montesinos**, Portavoz del Grupo Socialista, refiere que 54 días ha sido el tiempo que ha tardado el Sr. Barcala en tirar todo su crédito político por la ventana, al haber contratado a un asesor que en la practica se ha dedicado a trabajar para Nerea Belmonte, para rehabilitar su imagen de tráfuga, y que solo lo cesó cuando se descubrió el fraude de conratar a jornada completa con un sueldo de 2.500 euros al mes a un hombre sin vinculación con su partido y sin formación y experiencia para el desarrollo de sus funciones, presuntamente como pago a un investidura, significando que el Alcalde ha mentido reiteradamente, de hecho, alegando desconocimiento y que no estaba al día del trabajo realizado en las concejalías. Pide al Alcalde que le conteste a las siguientes preguntas: *¿existe relación entre la contratación del asesor y el hecho de que Nerea Belmonte votase en blanco para convertirle en Alcalde? ¿por qué dijo usted que se había enterado ese mismo día y porque por eso lo cesaba, cuando existe constancia de que conocía la relación entre el asesor y la tráfuga con anterioridad? ¿por qué le concedió una de las dos únicas dedicaciones completas que tiene su partido? El citado asesor estaba adscrito a Infraestructuras, pero allí nadie lo conocía, ¿es porque despachaba directamente con usted? ¿existe relación entre este asesor, la reforma del ROP, que usted anunció para cambiar la situación de la tráfuga, que le dio la alcaldía y las frecuentes visitas de la mencionada tráfuga a la cuarta planta? ¿es cierto que contrató al asesor para preparar la campaña de 2019? ¿sabe que es un delito? ¿sabe que no puede utilizar el dinero público para eso?* Cita que el Alcalde dijo que el asesor visitaba la ciudad y hacía informes, por lo que aduce que le gustaría saber dónde están esos informes y afirma que la sombra que cubre su acceso a la alcaldía es cada día más alargada, calificándolo de alcalde ilegítimo y ahora totalmente deslegitimado, lo que aegura que le incapacita para ser Alcalde. Le atribuye al Sr. Barcala el deseo de ser Alcalde a cualquier precio felicitándole por haberlo conseguido, apostillando que en el pecado lleva la penitencia, aunque las consecuencias de su pecado las paguen todos los alicantinos, al ser rehén del acta de una tráfuga. Concluye su intervención concretando que van a escuchar hoy aquí las explicaciones del Alcalde avanzando que si no son convincentes pedirán su dimisión.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, sostiene que justifica la solicitud de esta comparecencia en que falta transparencia y faltan muchas explicaciones por el Alcalde sobre la contratación como asesor del grupo municipal Popular a tiempo completo, siendo uno de los pocos asesores que están contratados a tiempo completo y con efectos del pasado 15 de

mayo, del señor Miguel Ángel Redondo, que precisamente fue cesado por el Alcalde el día que se conoció a través de un medio de comunicación, el diario Información, que esta persona parece, según lo que apunta este diario, que se habría hecho pasar por asesor de la Sra. Belmonte, que es una concejala no adscrita, una concejala tráfuga, en la que el actual Alcalde se apoyó de alguna manera para conseguir la Alcaldía, pues sin ese voto en blanco el Sr. Barcala no sería hoy alcalde. Recuerda que la Sra. Belmonte consiguió el acta yendo en una lista de izquierdas a la que luego evidentemente traicionó. Dice que se plantean la posibilidad evidente de que haya habido una posible cesión por parte del partido popular de un asesor a la Sra. Belmonte, que no le corresponde al ser una concejala no adscrita, y a eso se suma la intención manifestada por el Alcalde de llevar a Pleno, la propuesta normativa que la Sra. Belmonte presentó para modificar el ROP, para abrir la posibilidad de tener sueldo, una reforma que entiende que tiene que ser integral y no un traje a la medida de lo que pide una determinada persona. Cita que ante estos hechos han ido a la Fiscalía anticorrupción, y además quiere que el Alcalde les aclare si es cierto lo que dijo a los medios de comunicación de que este asesor haría labores de campaña electoral, lo cual no se puede hacer y le suena al caso por el que el Presidente de la Diputación de Alicante ahora mismo está imputado.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, formula las siguientes preguntas al Alcalde: *¿por qué contrató al Sr. Redondo como asesor municipal? ¿qué funciones tenía encomendadas? ¿fue usted directamente el que decidió su contratación o fue una persona de su entorno político o fue una persona del partido popular? ¿qué referencias tenía del Sr. Redondo, era a través de otro asesor del partido popular que parece ser que ejerció la asistencia jurídica a esta persona en un caso privado? ¿cómo es posible que su relación con el Sr. Redondo fuese tan limitada, y no sólo le da la confianza para ser personal eventual de este ayuntamiento, sino que además le da más sueldo que al resto de asesores del partido popular? ¿tiene usted constancia que el Sr. Redondo acudía a reuniones con asociaciones vecinales acompañando a la Sra. Belmonte? ¿en calidad de que lo hacía? ¿estaba autorizado por usted? ¿lo hacía con su conocimiento? ¿estaba avalado por el partido Popular? ¿cómo es posible que usted no conociese hasta el día del cese las actividades impropias de este asesor municipal cuando parece ser que acudía acompañando a la Sra. Belmonte hasta las dependencias de la Policía Local, cómo nos podemos creer esto de que usted no supiese nada. Sr. Barcala ¿quién miente el Sr. Redondo o usted? Vd. ha dicho que querían que trabajase y ayudase en la estrategia*

*electoral del partido popular, ¿eso son funciones propias de un asesor municipal? ¿cuántos asesores más del partido popular están trabajando para el PP y no para este ayuntamiento? ¿cuál es el motivo real del cese del Sr. Redondo? ¿le despide porque se entera de las actividades para lavar la imagen de la sra. Belmonte o le despide porque, tal y como publicaron los medios de comunicación, por las declaraciones del Sr. Redondo que dice que había cobrado en negro de Ciudadanos y de otras entidades? ¿habló con el Sr. Redondo para que le desmintiera o confirmara estas noticias? ¿la contratación del Sr. Redondo tiene algo que ver con el pleno de investidura y era el pago al voto de la Sra. Belmonte?. Considera necesario que el Sr. Barcala conteste estas preguntas con la honestidad que su cargo institucional exige, puntualizando que no pretenden asumir el papel que corresponde a jueces y fiscales sino fiscalizar al gobierno para velar por la ejemplaridad, la transparencia y la honestidad y avanza que van a pedir responsabilidades políticas si las respuestas no son convincentes y pedirán la dimisión del Alcalde porque esta ciudad no puede estar dirigida por un Alcalde deslegitimado, que no dice la verdad a los alicantinos/as y que accedió a la Alcaldía con los votos del transfuguismo político y la complicidad de Ciudadanos.*

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, aduce, con carácter previo, que los grupos Socialista, Guanyar y Compromís también tienen que explicar su actuación en relación con las negociaciones que se llevaron a cabo para conseguir el voto de la concejala tráfuga, investigadas en estos momentos por la Fiscalía de Alicante. Justifica la petición de comparecencia del Alcalde porque quieren que explique a la ciudadanía con tranquilidad, y con luz y taquígrafos, la contratación del Sr. Redondo a jornada completa, el cual parece ser que iba por las instituciones alicantinas para intentar rehabilitar la imagen de la tráfuga Belmonte. Cita que el Sr. Barcala afirmó ante los medios de comunicación que contrató a esta persona porque tenía muy buenos contactos y también dijo que conoció a esta persona porque acompañaba a Jose Luis Cifuentes en campaña, así que, por favor, le pide que aclare cuáles son esos buenos contactos que le dieron la confianza para contratar a este señor. Además refiere que el Sr. Barcala dijo que despidió a este señor por las manifestaciones que había hecho sobre la Cruz Roja y Ciudadanos, en cuenta a que se le pagaba en negro por los trabajos que les había hecho, aprovechando la ocasión, para tildar de falsas estas afirmaciones y asegurar que Ciudadanos no tenía ninguna relación con este Sr., sin perjuicio de que el candidato, José Luis Cifuentes pudiera tener alguna relación con el mismo a título personal. Significa que el Alcalde debe aclarar todo lo concerniente a esta contratación y su relación con el voto de la Sra. Belmonte en la investidura del nuevo Alcalde. Manifiesta que

piensan mal ya que transcurridos unos cuantos días desde que el Sr. Barcala se hiciera con la vara de mando de esta Alcaldía salió hablar de la modificación del ROP, como si no hubiera temas más importantes que modificar el ROP para satisfacer los intereses de la concejala tráfuga.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala no adscrita, sostiene dirigiéndose a los grupos Socialista, Guanyar y Compromís que si éstos no están gobernando es porque el Sr. Bellido no quiso ser alcalde sin condiciones y la Sra. Montesinos no supo convencer a Guayar en las negociaciones. En cuanto a la modificación del ROP que ella ha propuesto aduce que el gobierno del partido Popular no tiene ninguna manera de impedir que se tramite, y aclara que si visitó las dependencias policiales con el Sr. Redondo, lo hizo porque era asesor de la Concejalía de Infraestructuras y había que ver un tema de infraestructuras.

**El Alcalde-Presidente** comparece y pasa a contestar a todas las anteriores intervenciones.

Critica que con las preguntas planteadas por los interpelantes ya sacan conclusiones anticipadas para poder montar una trama conspiratoria y tratar, sin ningún género de dudas, de establecer una cortina de humo de lo que realmente considera que importa. Pone en valor que es la segunda vez que se solicita su comparecencia y él la acepta y la realiza. En cuanto a los hechos, refiere que conoció al Sr. Redondo con motivo de las elecciones municipales de 2015, pues acompañaba habitualmente al entonces candidato de Ciudadanos, el Sr. Cifuentes, aunque ignora si formaba o no formaba parte de la estructura del equipo de campaña de Ciudadanos. Añade que, posteriormente, después de las elecciones de 2015, siguió viendo al Sr. Redondo y comenta que cuando el Sr. Cifuentes dejó de ser el portavoz Ciudadanos, el Sr. Redondo desapareció del entorno de Ciudadanos totalmente, aunque sí coincidió con él en otras partes y destaca que le manifestó su predisposición a colaborar con el partido Popular si hacía falta. Refiere que en el momento que se produce el debate de investidura y él obtiene la Alcaldía de Alicante el Sr. Redondo se puso en contacto con él y le reiteró el ofrecimiento anterior, y lo tuvo en cuenta después de recabar las oportunas referencias y ver que encajaba dentro del equipo de trabajo a conformar, y entonces se entrevistó con él y propuso su nombramiento como adscrito a Infraestructuras y Mantenimiento para realizar tareas de coordinación y estar constantemente recorriendo todos los barrios, reuniéndose con asociaciones y colectivos, viendo las necesidades que existían, concretando

reuniones y dirigiendo y planificando el trabajo de los otros dos asesores adscritos a Infraestructuras, y puntualiza que se le asignó la retribución del 100 % por su plena disponibilidad y dedicación exclusiva. Afirma que no es cierto, como se ha afirmado aquí, que él tuviera conocimiento exacto, preciso e inmediato de que el Sr. Redondo acompañaba a la Sra. Belmonte o no a cualquier organismo e institución o cualquier otro tipo de gestión. Destaca que sólo el jueves 7 de junio, cuando alguien le advirtió de que un asesor del equipo de gobierno, al parecer estaba haciendo llamadas o había asistido a una reunión en Cruz Roja con la Sra. Belmonte, hizo averiguaciones al día siguiente viernes para comprobarlo y hasta el martes día 12 de junio no se contrastó la información publicada en un medio de comunicación que ponía el énfasis en el hecho de que parece ser que el Sr. Redondo había estado cobrando en B de Ciudadanos en campaña electoral y parece ser que había cobrado en B también de Cruz Roja, y verificado que la persona que había asistido a Cruz Roja acompañando a la Sra. Belmonte era el Sr. Redondo él mismo informó a ese medio de comunicación que se había tomado la decisión de su cese fulminante, que se concretó en un decreto firmado por Recursos Humanos a las 8:20 de la mañana del miércoles. Por lo tanto, el cese del asesor dice que viene motivado exclusivamente por la pérdida de la confianza que en un principio motivó su nombramiento y que en el momento en el que se verificó que había realizado funciones para las que ni tenía instrucciones ni tenía autorización ni había informado que tenía intención de hacerlas ni había comunicado a posteriori el haberlas realizado, en el momento en el que se tiene además conocimiento de que en un titular de prensa se le vincula presuntamente a irregularidades en cobros relativas a otra formación política, se le destituye. Niega rotundamente y rechaza que se diga que se contrató al Sr. Redondo para comprar o para pagar de algún modo el voto de la Sra. Belmonte, ni que tampoco pudiera acompañar, asistir o promover reuniones para la Sra. Belmonte o para cualquier otro concejal que no fueran del equipo de gobierno ni que su función fuera rehabilitar la imagen o la figura de la Sra. Belmonte o de cualquier otra persona, aunque fuera en su tiempo libre. Subraya que frente a esta actuación de cese fulminante en esta legislatura han visto como asesores usaban vehículos oficiales, actuaban como si fueran concejales a todos los niveles, asumían funciones que no les correspondían e incluso acababan imputados y procesados, y como otros concejales contrataban personal de su partido de una forma presuntamente encubierta. Resalta que la credibilidad no se pierde cuando un asesor falta a la confianza, se pierde cuando no se hace nada, absolutamente nada siendo consciente de que se tienen asesores que pueden haber cometido supuestas irregularidades, muy graves, tan graves que terminaron rompiendo el tripartito primero y la dimisión del gobierno socialista después y que serán



juzgadas por los tribunales y reprocha que ante hechos de tal gravedad y relevancia no hicieron absolutamente nada, durante meses no sólo permitieron que continuaran en sus puestos asesores del anterior alcalde sobre los que ya pesaban acusaciones de graves irregularidades, sin una sola palabra de censura, ni cuando fueron imputados, ni cuando fueron procesados sino que llegaron a subirles el sueldo, y que tampoco se movió un dedo ante el supuesto pago encubierto a una persona de confianza al parecer y presuntamente del Sr. Domínguez, del Grupo Guanyar, por medio de un contrato menor de forma presuntamente irregular y que se ha saldado con la dimisión de este Concejal. Califica esta comparecencia como una mera cortina de humo planteada para tapar las propias vergüenzas de quienes la plantean, para no tener que dar explicaciones, por ejemplo, de la acusación de la Sra. Belmonte de que se le ofreció un sueldo e ir en las listas del PSOE para que votara a favor de la investidura de la Sra. Montesinos, hechos investigados por la Fiscalía en estos momentos. Por último, en cuanto a la reforma del ROP propuesta por la Concejala, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, puntualiza que, una vez iniciado el trámite de la modificación legislativa, es obligatoria y está reglada, y que en Junta de Portavoces el Secretario informó que no podían ampliarse los términos de la modificación, pues cada iniciativa legislativa tiene su propio objeto. Afirma que esta propuesta normativa se tramitará en los términos en los que el Secretario General dice que procede, siendo una cuestión puramente de tramitación legal, dejando fuera otras cuestiones como la referente a la percepción de un sueldo por parte de los concejales no adscritos. Afirma que el partido Popular en toda su extensión y él en particular no compran bajo ningún concepto, ni por ningún motivo, ni a cambio de nada, el voto en blanco de la sra. Belmonte en el Pleno de investidura, e insta a cualquier concejal a que si tiene algo realmente que denunciar que vayan a Fiscalía y lo denuncien como ellos han hecho cuando lo han considerado con todo conocimiento de causa como dice que lo demuestran los procesamientos.”

## **Grupo Ciudadanos**

### **II-4.2. SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO CIUDADANOS PARA QUE EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN COMO ASESOR DEL GRUPO POPULAR DE MIGUEL ÁNGEL REDONDO HURTADO EL 15 DE MAYO DE**

**2018 Y ACLARAR TODOS LOS ASPECTOS REFERENTES A SU CONTRATACIÓN Y LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS DURANTE EL PERÍODO EN QUE HA ESTADO CONTRATADO.**

Se da cuenta de la siguiente solicitud de Comparecencia

Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Alicante, en función de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Pleno, solicita la COMPARECENCIA ante el Pleno de:

Don Luis Barcala Sierra como alcalde Excmo. Ayuntamiento del Alicante

Para dar cuenta:

*De la contratación, como asesor del grupo municipal del Partido Popular, de Miguel Ángel Redondo Hurtado el 15 de mayo de 2018 y aclarar todo los aspectos referentes a su contratación y al papel que desempeñó durante el periodo contratado. Así mismo solicitamos explicaciones claras y concisas sobre los motivos que llevaron a su cese.*

El debate del Punto II-4.1. se hace extensivo, en su totalidad, para el asunto incluido en el presente epígrafe.

**II-5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ruegos

**Grupo Ciudadanos**

**II-5.1. RUEGO DE GC'S PARA QUE EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2018 QUE SE APRUEBE SE INCLUYA UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 80,000 EUROS DESTINADO AL ÁREA DE INTERVENCIÓN CON EL CONCEPTO DE AUDITORÍA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DE LAS**

**ÁREAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA CIUDAD.**  
**(D<sup>a</sup>. YANETH GIRALDO JIMÉNEZ)**

Doña **Yaneth Giraldo Jiménez** Concejal/a del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de junio de 2018, (R<sup>o</sup> 000412), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, que en la Segunda Modificación de créditos del presupuesto de 2018 se incluyan:*

**Primero.-** Crédito Extraordinario dotado con 80.000 euros destinado al área de Intervención (órgano 22) y especificando como concepto "Auditoria del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos de Alicante" bajo la supervisión del Interventor.

**Segundo.-** Crédito Extraordinario dotado con un importe igual al 3% del Presupuesto de 2018 para financiar el plan Integral de Actuaciones de mejores de las áreas industriales y empresariales de la ciudad, en aplicación de la moción aprobada en el Pleno de 26 de Octubre de 2017."

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, alude al acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2017 aprobado a iniciativa de su Grupo, por el que se exige el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas del contrato de limpieza y recogida de residuos en todos sus puntos, una auditoria del servicio y que exista una evaluación diaria y real del servicio prestado, por lo que, dado que a día de hoy no se está cumpliendo, solicita que en la segunda modificación presupuestaria se incluya una auditoría para realizar la auditoria del contrato bajo la supervisión del Interventor, y adicionalmente, piden que se dote un importe igual al 3% del Presupuesto para financiar el plan industrial de mejora de las áreas industriales y empresariales de la ciudad, tal como se aprobó en una Moción en el Pleno del 26 de octubre de 2017.

**D. Emilio Israel Cortés**, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, manifiesta que la auditoria que se pide está prevista en el contrato por valor de 55.000 euros a cargo de la empresa contratista, estando pendiente de realizar la del año 2017, pero se hará, y que, además, adicionalmente tienen presupuestado para este año 20.000 euros para una auditoria complementaria sobre la prestación del servicio, poniendo en valor también la labor de la propia

inspección municipal, cuya función dice que es primordial y se va a reforzar con un mayor número de Inspectores, mejorando, además, sus condiciones de trabajo. En relación con el segundo ruego, expresa su satisfacción por su planeamiento ya que se refiere a una Moción que presentó el Grupo Popular y fue aprobada por el Pleno, y anuncia que si tienen el apoyo del Grupo Ciudadanos y otros concejales lo llevará a efecto.

**II-5.2. RUEGO DE GC'S POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE LLEGUE A LOS ACUERDOS OPORTUNOS CON LA DIÓCESIS DE ORIHUELA-ALICANTE PARA LA DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA FACILITAR LA VISITA A LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA CON UN MAYOR HORARIO DE APERTURA. (D. JUAN FRANCISCO ESCUDERO MARTÍNEZ)**

**Don Juan Francisco Escudero Martínez**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de junio de 2018, (Rº 000414), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente llegue a los acuerdos oportunos con la diócesis de Orihuela-Alicante, para la dotación de medios necesarios para incrementar el horario de apertura al público para la visita al templo de la Basílica de Santa María. "*

**D. Juan Francisco Escudero**, en representación del Grupo Ciudadanos, expone el texto del escrito presentado en que justifica su ruego.

**Dª. Mª. Dolores Padilla**, Concejala delegada de Cultura y de Estadística, contesta que ya han entablado conversaciones con la representación de la diócesis de Orihuela-Alicante y que espera, protanto, que finalmente se pueda abrir en un horario más amplio de la Basílica de Santa María para que puedan disfrutarse las joyas artísticas que alberga en mayor medida por los alicantinos y por quienes nos visitan.

**Grupo Compromís**

**II-5.3. RUEGO DEL GC POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA COORDINAR LOS ACTOS DE ANIVERSARIO DE FECHAS DE**

**ESPECIAL RELEVANCIA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ ESPUCH SVOBODA)**

Doña María José Espuch Svoboda, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 15 de junio de 2018, (R<sup>o</sup> 000408), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que por el alcalde o la concejala delegada de Memoria Histórica y Democrática se convoque la citada comisión para poder preparar y organizar con tiempo las efemérides de especial relevancia previstas para 2019".*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz adjunta del Grupo Compromís, solicita que se convoque la Comisión no permanente del Pleno para coordinar los actos del aniversario de fechas de especial relevancia en el contexto de la guerra civil española previstas para 2019, constituida ya hace más de un año.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla**, Concejala delegada de Cultura y de Estadística, contesta que en septiembre de 2016 firmaron el Decreto de constitución de una Comisión no Permanente del Pleno para coordinar distintos actos con motivo del 80 aniversario del bombardeo del Mercado Central y el 80 aniversario del fin de la guerra en Alicante, así como los actos conmemorativos en 2017 del 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández en una cárcel de Alicante. Dice que hay actos que se han celebrado sin necesidad de la intervención de esta comisión y con éxito gracias al Departamento de Memoria Histórica de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento. Se muestra sorprendida de que se pida después de 21 meses de su constitución que se convoque justo cuando ha habido un cambio de equipo de gobierno, y afirma que que no ve pues la necesidad de convocar esta Comisión.

**II-5.4. RUEGO DEL GC POR EL QUE SE SOLICITA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PLANTILLA MUNICIPAL SOBRE LOS NUEVOS ASPECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS RELATIVOS A GENERAR IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS. (D. NATXO BELLIDO SUAY)**

Don Natxo Bellido Suay Concejel del Grupo Compromís, en escrito

presentado el día 18 de junio de 2018, (R° 000424), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Alicante organice cursos de formación para la plantilla en todos los niveles que tengan relación con la contratación, redacción de pliegos etc.*

*SEGUNDO. Que esa formación incluya los nuevos aspectos de la ley la contratación pública para que sea motor para generar igualdad y sostenibilidad en los contratos del Ayuntamiento."*

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, solicita la organización de cursos de formación para la plantilla municipal en todos los niveles que tengan relación con la contratación sobre los nuevos aspectos de la Ley de Contratos relativos a generar igualdad y sostenibilidad en los contratos públicos, a raíz de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen a nuestro ordenamiento las Directivas Comunitarias 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**D. José Ramón González**, Concejal de Recursos Humanos, indica que por Decreto de Mayo de 2017 se aprobó el Plan Municipal de formación 2017-2018 y sus normas de funcionamiento, previa aprobación del mismo por la Mesa General de Negociación el 11 de abril de 2017, con acciones formativas, tanto del plan de formación municipal como del plan agrupado de la Diputación de Alicante. Informa que dentro de esta formación se han ofertado y convocado cursos sobre la nueva Ley de Contratos, llevando ya formados más de 50 funcionarios/as municipales en esa materia, y que, no obstante, existe la posibilidad de realizar el mismo curso que da la Diputación, si siguen la circunstancia de que la demanda no fuera cubierta con las ediciones programadas por la Diputación y se está estudiando la posibilidad de organizar una jornada formativa específica sobre las novedades respecto a los contratos menores.

**II-5.5. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA QUE SE ESTUDIE LA CREACIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA PLUVIAL EN LAS PROXIMIDADES DEL BARRANCO DE MALDO. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)**

Don Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito, en escrito presentado el día 14 de junio de 2018, (R° 000400), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Se estudie la creación de un depósito de agua pluvial en las proximidades del barranco de Maldo".*

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, solicita la creación de un depósito de agua pluvial en las proximidades del barranco de Maldo, barranco de la Albufereta, para evitar inundaciones en episodios de gota fría, y, a la vez, que se apueste por la reutilización del agua para usos urbanos (riego de parques, baldeo, red de aguas depuradas para la ciudad).

**D. Emilio Israel Cortés**, Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, contesta que le parece positiva cualquier forma de retención de aguas pluviales encaminada a evitar daños e inundaciones, como lo es el parque de la Marjal o el depósito de San Gabriel, pero que hay que tener en cuenta que el barranco de Maldo recoge aguas del saneamiento de la ciudad y nunca del propio barranco, que funciona, como tal, dando salida a grandes caudales de agua, señalando como problema que el depósito que se plantea, con una capacidad de 60.000 m<sup>3</sup>, estaría lleno en sólo 20 minutos, en casos como el del reciente mes de mayo, con lo cual no conseguiría su finalidad de proteger la playa de la Albufereta y que los depósitos antirriadas en principio no están pensados para evitar la salida natural del agua sino para evitar daños en barrios y en zonas habitadas. Sostiene que se tiene que asumir que los barrancos y las ramblas deben realizar su función y que para ello hay que mantenerlos limpios y en las mejores condiciones, lo cual, no significa que se olvide la necesidad de buscar la mejor solución para mantener el buen estado de la playa de la Albufereta o facilitar su recuperación lo antes posible, asegurando que están trabajando en ello y les informará de los avances que se vayan dando.

**II-5.6. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CREAR MÁS ESPACIOS DE COWORKING Y LA MODIFICACIÓN NECESARIA EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA FAVORECER TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)**

Don Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito, en escrito presentado el día 14 de junio de 2018, (Rº 000401), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"1.- Que se estudie la posibilidad de crear más espacios de coworking para hacer Alicante un lugar más atractivo para los profesionales relacionados con la tecnología y la innovación y en concreto para el reclamo de los denominados "nómadas digitales".*

*2.- Que se estudie la modificación necesaria en el PGOU para favorecer todas las actividades relacionadas con la tecnología y la innovación".*

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, solicita que se estudie la posibilidad de crear más espacios de coworking y la modificación necesaria en el Plan General de Ordenación Urbana para favorecer todas las actividades relacionadas con la tecnología y la innovación para que Alicante se convierta en reclamo para seguir generando riqueza en otro tipo de campos diferentes al turismo habitual y esté preparada para atraer a profesionales relacionados con estos sectores, en concreto los denominados "nómadas digitales".

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de España**, Concejala de Urbanismo y Vivienda, dice que está de acuerdo en la incorporación a nuestro entorno socioeconómico y profesional de todas las formas de trabajar vinculados fundamentalmente a la extensión y difusión de las nuevas tecnologías y los hábitos de los usuarios que permiten adoptar enfoques más flexibles, más ágiles y razonables a la hora de organizar el trabajo y compartir resultados. Afirma que en relación con la primera reflexión que hace en el ruego la Concejalía de Urbanismo está desarrollando, en coordinación de otras instituciones, como la Universidad de Alicante o el Gobierno Valenciano, actividades orientadas a facilitar espacios para estos trabajadores, y en relación a la segunda parte del ruego, en el párrafo donde dice que los profesionales relacionados con la tecnología y la innovación no pueden emprender un negocio en un piso, matiza que lo cierto es que cualquier oficina o despacho profesional encuentra amparo en el art. 96 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y señala que los despachos profesionales domésticos también están contemplados en estas normas urbanísticas del Plan General, donde indica que están eximidos de cumplir los requisitos que se contemplan como oficinas y les serán de aplicación las condiciones establecidas para las viviendas en el artículo 91 de estas normas urbanísticas, y que, por otra parte, el criterio aplicado por la Concejalía de



Urbanismo también clarifica el uso de oficina y los servicios personales que se enmarcan dentro del uso genérico del comercio, y que el 96.6 exceptúa de los requisitos contenidos en dicho artículo el uso de oficinas a los despachos profesionales domésticos, remitiendo a estos a la regulación de uso residencial y en esta misma línea en el art. 97 se consideran talleres domésticos aquellos en que la actividad se desarrolla por el titular en su propia vivienda.

**II-5.7. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE CREE UN PLAN DE POTENCIACIÓN DE LOS BARRIOS DE ALICANTE Y LOS COMERCIOS DE CERCANÍA, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS, TENIENDO EN CUENTA LOS PROBLEMAS DE APRCAMIENTO Y LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE AFECTAN A LOS COMERCIANTES Y QUE SE CREE UNA PARTIDA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA APERTURA DE NUEVOS COMERCIOS Y LA ADECUACIÓN DE LOCALES VACÍOS. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)**

Don Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito, en escrito presentado el día 14 de junio de 2018, (Rº 000402), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"1.- Que el Ayuntamiento de Alicante cree un plan de potenciación de los barrios de Alicante y los comercios de cercanía, mediante actuaciones concretas, teniendo en cuenta los problemas de aparcamiento, y las dificultades económicas que afectan a los comerciantes.*

*2.- El Ayuntamiento de Alicante cree una partida de ayudas para incentivar la apertura de nuevos comercios y la adecuación de locales vacíos destinados a albergar alguna actividad económica".*

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, solicita que se cree un plan de potenciación en los barrios de Alicante de los comercios de cercanía, mediante actuaciones concretas, teniendo en cuenta los problemas de aparcamiento y las dificultades económicas que afectan a los comerciantes y que se cree una partida de ayudas para incentivar la apertura de nuevos comercios y la adecuación de locales vacíos. Alude a que la ciudad de Alicante cuenta con más de cuarenta barrios que están sufriendo un problema de despoblación, debido en gran parte a la disminución de la actividad comercial, y afirma que el

comercio de cercanía es una fuente de riqueza y solicita un proyecto municipal para incentivar la apertura de comercios y rehabilitación con ayudas por parte del Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup>. Marisa Gayo**, Concejala de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, responde que desde la Concejalía de Comercio y Hostelería se ha impulsado una convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de promoción y dinamización del sector comercial, realizados principalmente por asociaciones de comerciantes y hostelería, dotada con 20.000 euros, y que 17 asociaciones han presentado proyectos para dinamización de sus barrios, y que, además, la Concejalía de Comercio y Hostelería realiza directamente acciones puntuales de dinamización en barrios y apoya otras organizadas por los propios comerciantes, pretendiendo adicionalmente sumar sinergias, tanto con la Concejalía de Deportes como con la de Igualdad. Informa que están finalizando un estudio específico dentro del EDUSI de activación del área comercial del entorno de las Cigarreras, con el objetivo de recuperar la funcionalidad de los barrios de la zona EDUSI y potenciarlos como espacios atractivos para la localización de nuevas empresas y negocios. Asimismo, añade que han lanzado la nueva imagen y de comunicación de la Concejalía y que pretenden posicionar Alicante como destino turístico de compras y gastronómico, no sólo para residentes, y especialmente para visitantes nacionales y extranjeros. Por último, señala que la Concejalía de Comercio disponía de una partida específica para fines comerciales, tanto para la implantación de nuevos establecimientos como para la modernización de los preexistentes, que con el plan de ajuste se tuvo que suprimir, por lo que considera que sería interesante un plan de incentivos similar al citado y que lo están estudiando para incorporarla al presupuesto municipal de 2019.

#### Preguntas

#### **Grupo Socialista**

**II-5.8. PREGUNTA DEL GS SOBRE LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA QUE LOS TRONOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN LA FÁBRICA DE TABACOS OCUPEN UN LUGAR DIGNO ACORDE A SU VALOR ARTÍSTICO Y ECONÓMICO.(D. MIGUEL CASTELLÓ HERNÁNDEZ)**

Don Miguel Castelló Hernández, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 20 de junio de 2018, (Rº 000432), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Qué gestiones se están o se han realizado para que los tronos que actualmente están en la fábrica de Tabacos ocupen un lugar digno, acorde a su valor artístico y económico"?*

**D. Miguel Castelló Hernández**, Portavoz adjunto del Grupo Socialista, lee el texto del escrito en que se sustancia la pregunta, significando que desde el año 2008 los tronos de las hermandades y cofradías de Alicante están guardados en la fábrica de Tabacos en unas condiciones que no son ni las más dignas, ni las más adecuadas para unos tronos de un valor económico y artístico importantes y que, como consecuencia de las obras y de las condiciones del lugar se comunicó a la Concejalía de Fiestas que en septiembre los tronos tendrían que abandonar su actual ubicación.

**D. José Ramón González**, Concejal de Fiestas, contesta que el interpelante tuvo casi tres años para arreglar esta situación y que en los dos meses que lleva como concejal de fiestas ha estado en contacto con la Junta Mayor de Hermandades para solucionar el el problema y que antes del mes de septiembre puedan salir de la situación en la que actualmente se encuentran.

#### **II-5.9. PREGUNTA DEL GS ACERCA DE CÓMO SE VA A CUBRIR EL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO. (Dª. EVA MONTESINOS MAS)**

Doña Eva Montesinos Mas Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 21 de junio de 2018, (Rº 000435), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Pueden ustedes decirnos como van a cubrir el puesto de Director-gerente del Patronato Municipal de Turismo"?*

**Dª. Eva Montesinos Mas**, Portavoz del Grupo Socialista, lee el texto del escrito en que se sustancia la pregunta, apostillando que su grupo no está dispuesto a consentir que se amortice una plaza tan necesaria.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de España Menárguez**, Concejala de Turismo, responde que la plaza es imprescindible pero que, en todo caso, cumpliendo la ley, se modificará lo que se pueda de las bases para poder cubrir este puesto entre candidatos que estén preparados y formados.

### **Grupo Ciudadanos**

**II-5.10. PREGUNTA DE GC'S SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL CONCEJAL DE SEGURIDAD ADECUAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)**

Por la Portavoz del Grupo se formula la retirada de esta pregunta en la propia sesión.

**II-5.11. PREGUNTA DE GC'S SOBRE SI EL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE INTENCIÓN DE RECUPERAR LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. (D. VICENTE BUADES CARREÑO)**

Don Vicente Buades Carreño Concejel del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de junio de 2018, (Rº 000413), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Tiene este equipo de gobierno la intención de recuperar la gestión de las instalaciones deportivas?"*

**D. Vicente Buades**, Concejel del Grupo Ciudadanos, menciona que actualmente hay más de 60 clubes deportivos en la ciudad de Alicante, y algunos de los cuales disponen de las concesiones de las instalaciones deportivas, creándose así una desigualdad con los demás clubes deportivos restantes en el municipio que no tienen ese privilegio. Señala que estas concesiones conllevan la explotación de la cantina, el uso preferencial de las instalaciones y la contratación de un personal ajeno al ayuntamiento, que controlan las instalaciones, habiéndose ya recibido varias quejas y denuncias sobre realquileres, usos fraudulentos y cesiones de las instalaciones a otros usuarios sin el consentimiento de la Concejalía de Deportes. Ante esto, pide que el equipo de gobierno explicita si va a seguir con este modelo o si van a recuperar la gestión de las instalaciones deportivas con personal del Ayuntamiento y sacar a

subasta pública la explotación de las cantinas, si finalmente se libera el Ayuntamiento del plan de ajuste.

**D<sup>a</sup>. Marisa Gayo**, Concejala de Deportes, puntualiza que hay 192 clubes en la ciudad, no 60, y alude a que en el programa del PSOE se comprometían a recuperar la gestión pública de las instalaciones deportivas, pero no lo cumplieron. Se muestra favorable a recuperar la gestión municipal pero cuando se levante el plan de ajuste.

**II-5.12. PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO ACERCA DE SI SE HA ESTUDIADO LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE GERONA ACEPTADA POR EL ANTERIOR GOBIERNO MUNICIPAL. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)**

Don Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito, en escrito presentado el día 14 de junio de 2018, (R<sup>o</sup> 000403), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Han estudiado la peatonalización de la Calle Gerona, aceptada por el anterior gobierno y en caso de no haberlo hecho, cuándo van a hacerlo"?*

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, lee el texto del escrito presentado en que se sustancia la pregunta, y manifiesta su desacuerdo con la peatonalización parcial llevada a cabo, por su estética y por los problemas que ocasiona.

**D. José Ramón González**, Concejal de Movilidad y Accesibilidad, contesta que actualmente, después de la etapa del gobierno anterior, se está en una fase previa de licitación de los trabajos técnicos para la peatonalización del centro tradicional, eje avenida de la Constitución, calle Bailén, calle Castaños y plaza de Gabriel Miró, y que en el marco de ese contrato se realizará un estudio global que incluya la ordenación y el régimen de uso de la calle Gerona.

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, haciéndose constar las respuestas dadas por los miembros de la corporación interpelados en la presente sesión, o bien, en el caso de la primera pregunta, que será contestada en la próxima sesión ordinaria del

Pleno.

**1ª. D. Fernando Marcos**, en representación del Grupos Socialista, pregunta sobre el nivel de ejecución del plan de inversiones para el transporte urbano previsto para antes de la finalización de la concesión en 2019, manifestándole **D. José Ramón González**, Concejal de Movilidad y Accesibilidad que le contestará en la próxima sesión plenaria.

**2ª. D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, pregunta acerca de cuál es la verdadera postura del equipo de gobierno respecto a la problemática del contrato de limpieza viaria, definiendo si van a trabajar para que se cumpla en su integridad el Pliego o directamente se va modificar al alza el contrato, contestándole **D. Emilio Israel Cortés**, Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, que en estos momentos están trabajando para garantizar el cumplimiento del Pliego única y exclusivamente.

**3ª. D. Daniel Simón**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, pregunta si se pondrá en marcha el proyecto de Casa del Teatro ya iniciado en la Concejalía de Cultura, contestándole **Dª. Mª. Dolores Padilla**, Concejala de Cultura, que el local anteriormente dedicado a la antigua EPA Pablo Freire está contemplado a tal fin pero no existe consignación presupuestaria para acometer las obras necesarias por lo que habrá que recurrir a una ampliación de crédito durante el ejercicio, planteando también que existe falta del personal necesario para atenderlo cuando esté en funcionamiento, pero asegura que se seguirá trabajando para conseguir la puesta en marcha del proyecto.

**4ª. Dª. Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, pregunta cuándo se convocará la Comisión del Pleno para el estudio y análisis del contrato de limpieza viaria y tratamiento de residuos y se les remitirá la documentación solicitada por los grupos de la oposición, contestándole **D. Emilio Israel Cortés** contesta que no ha recibido la petición de la documentación a la que se alude y que no tiene ningún problema en facilitarla si se le especifica, informando que se va a reunir con los portavoces de los demás grupos para que a la vista de las peticiones que se le trasladen y de los informes que ha recabado poder convocar la Comisión a mediados de julio, si es posible.

**5ª. D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, pregunta si se puede añadir el nombre del sacerdote, recientemente fallecido, D. Antonio vivo a la plaza de Santa María tal como planteó en un ruego el mes pasado, contestándole **Dª. Mª. Dolores Padilla**, Concejala de Cultura y Estadística, que están

trabajando en la gestión correspondiente para la colocación de una placa y que le tendrá informado al respecto.

## II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

### **Grupo Guanyar Alacant**

#### **II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL Y A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA QUE LAS PERSONAS RESCATADAS Y ACOGIDAS RECIENTEMENTE EN VALENCIA NO SEAN TRASLADADAS A CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Los CIES – Centros de internamiento de Extranjeros, instrumento extendido por la Unión Europea dentro de su política migratoria, se ponen en funcionamiento con la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. Su artículo 26 establece la posibilidad de acordar judicialmente, con carácter preventivo o cautelar, el ingreso en centros que no tengan carácter penitenciario de extranjeros incursos en determinadas causas de expulsión mientras se sustancia el expediente.*

*Se llaman centros de ‘internamiento’ pero realmente son centros de RETENCIÓN DE PERSONAS IRREGULARES a la espera de su expulsión. La ‘retención’ es una categoría jurídica anómala.*

*En España han existido hasta ONCE CIEs, pero actualmente solo hay OCHO CIE's en funcionamiento, se han cerrado tres en parte por la presión popular y en parte por la intervención de algunos jueces, que han actuado ante las denuncias de organizaciones de derechos humanos y la comprobación de las malas condiciones de salubridad, hacinamiento, etc.*

*Realmente, los CIES actúan como centros de detención de extranjeros donde el Estado mantiene a personas encerradas, aunque no hayan cometido*

*ningún delito, a la espera de poderlos expulsar del país por carecer del permiso de residencia. En la práctica, según denuncian ONGs y asociaciones, son cárceles encubiertas en las que se priva de libertad a personas que sólo han cometido una falta administrativa: residir en nuestro país sin la requerida autorización.*

*Además, la opacidad con la que se gestionan y las numerosas denuncias sobre el nulo respeto a los derechos humanos y las penosas condiciones de salubridad y habitabilidad en las que se encuentran las personas encerradas han convertido estos centros en una indecencia democrática a ojos de muchos.*

*Además de las ONGs defensoras de los Derechos Humanos, Plataformas, Organizaciones Políticas, Izquierda Unida entre ellas; son varios los Ayuntamientos que han instado al Gobierno Central al cierre de los CIES por considerarlos sitios en los cuales se violan de manera recurrente los derechos de las personas refugiadas, recogido como derecho humano fundamental en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desarrollado en la Convención de Ginebra de 1951 y en su protocolo (Protocolo de Nueva York de 1967). El Estado español lo reconoce en su Constitución y lo regula a través de su Ley de Asilo, y está incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007.*

*Muchos ciudadanos y ciudadanas nos sentimos alertados ante las declaraciones de la actual Vicepresidenta de Gobierno, Carmen Calvo, y del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, sobre la posibilidad de trasladar parte de las personas rescatadas el sábado 9 de junio frente a las costas de Libia y que a día de hoy se encuentran camino de ser conducidas al Puerto de Valencia, a CIE's españoles.*

*Estas declaraciones nos parecen un despropósito y nos preocupa la deriva que está asumiendo el Gobierno del Partido Socialista, respecto al trato de dignidad que se merecen los refugiados o solicitantes de asilo, cuyo único delito es poner sus vidas en peligro, huyendo de las guerras, el hambre y la miseria.*

*Nos preocupa que el PSOE pretenda dar continuidad a las vergonzosas políticas migratorias del Partido Popular.*

*Por todo ello, se propone al pleno la adopción de los siguientes,*



## **ACUERDOS**

**PRIMERO.- Instar al Gobierno Central y a la Generalitat Valenciana a que ninguna de las personas acogidas en Valencia sean trasladadas a los CIES.**

**SEGUNDO.- Este Ayuntamiento insta al Gobierno Central a iniciar trámites para el inmediato cierre de los CIE's.**

**TERCERO.- Dar traslado de esta Declaración Institucional al gobierno de la Generalitat Valenciana, al Gobierno del Estado, al ministro de Interior y a vicepresidencia. "**

## **DEBATE:**

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, con carácter previo, pone en evidencia que la Sra. Belmonte llega a los Pleno y se marcha de las sesiones cuando le viene en gana, estando solo durante el debate y votación de los asuntos que le interesan, lo cual considera que es un incumplimiento de sus obligaciones como concejala y una falta de respeto hacia los ciudadanos que les eligen para que trabajen por ellos. A continuación, expone el texto del escrito en que se sustancia esta propuesta de declaración institucional.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, cita que la mayoría de los internos de los CIES no son expulsados, sino puestos en libertad, en concreto, un 65,5% de los que llegan a un CIE, siendo una situación transitoria pues no se sabe ni el lugar de procedencia de estas personas, y llama la atención sobre el hecho de que en una cumbre de líderes europeos para tratar los problemas de inmigración no han llegado a ponerse de acuerdo y se plantea que el Pleno del Ayuntamiento lo arregle. Manifiesta que al parecerle fuera de lugar se abstendrá.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, recuerda que la posición de Compromís respecto de los CIES ha sido siempre clara y firme, estando a favor del cierre de los CIES, manifestándose cada mes a las puertas del CIE de Valencia, y en contra de que ninguna de las personas

acogidas en el puerto de Valencia sea trasladada a un CIE. Afirma que las personas rescatadas y acogidas en el puerto de Valencia son personas que vienen a España por una decisión política y no voluntariamente, un criterio que dice que deben tener claro los técnicos del Ministerio de Interior para asegurar que muchos de ellos no sean trasladados al Centro de Internamiento de Valencia, y que, por tanto, a los inmigrantes del Aquarius se les debe permitir acogerse al plan de asilo ante una situación de emergencia y excepcionalidad. Expresa su apoyo a la declaración institucional.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, menciona respecto de las personas refugiadas del barco Aquarius que en estos momentos están dentro del periodo de 45 días del que las autoridades españolas disponen para iniciar todos los procesos administrativos y los refugiados están ubicados en albergues y espacios públicos, en ningún caso en CIES, habiendo manifestado más de un centenar su deseo de viajar a Francia y así se procederá en su reasentamiento, y que el resto de personas se reubicaran en función de sus peticiones de asilo y preferencias de estas mismas personas. Avanza su voto a favor.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Goitia**, en representación del Grupo Popular, sostiene que la inmigración regularizada es un factor de riqueza de nuestras ciudades, y aunque las competencias en extranjería son del Estado señala que desde la Concejalía de Inmigración y Cooperación se trabaja por la integración de los inmigrantes, y anuncia que van a apoyar el cierre de los centros de internamiento de extranjeros existentes y como alternativa al internamiento piden que se haga uso de aquellas medidas cautelares previstas en la ley de Extranjería 4/2000, con el cumplimiento de todas las garantías legales, respetando el derecho de asilo, el derecho de vivir en familia, el derecho del menor y, en definitiva, el respeto a la dignidad humana y todos los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con respecto a las personas que han sido acogidas en el barco Aquarius, dice que la reacción del equipo y la suya personal fue ponerse en contacto con todos los grupos para informarles en todo momento en coordinación con la Consellería, refiriendo que agradeció personalmente a la Vicepresidenta, cuando visitó el centro donde están los menores, la cordialidad y el trabajo que se está haciendo de forma coordinada. Manifiesta que votarán a favor.

**El Alcalde-Presidente** concluye el debate trasladando la felicitación a todos los grupos municipales de la Vicepresidenta del Consell.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 21 votos a favor (GS, GGA, GC, GP) y 6 abstenciones (GC's, y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito).

### **II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR AL PARLAMENTO EUROPEO QUE RECHACE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA DE REGLAMENTO SOBRE UN PRODUCTO EUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES, QUE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE PENSIONES GARANTICEN UNAS PENSIONES DIGNAS Y SUFICIENTES Y SE ELIMINEN LAS DESGRAVACIONES FISCALES A LAS APORTACIONES A LOS FONDOS DE PENSIONES PRIVADOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"En junio de 2017 la comisión europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del parlamentos Europeo y del Consejo sobre un producto europeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:*

1. *El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015". La propuesta de la CE afirma que: "un mercado de pensiones europeo de "tercer pilar" de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversiones institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.*

2. *La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales (...) destinados ala jubilación podría (...) mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros (...) las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".*

3. *Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se*

establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “a fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores con salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4. El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumenta hasta 1,4 billones en 2023 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5. La CE enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros (...) lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que desencadenó a partir de procesos de financiación de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6. La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos desde hipotéticas subprime. Las tres grandes agencias de calificación,

*Standard&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció que "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde". Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren puede ser incompetencia o cinismo.*

7. La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente declaración institucional para la toma de los siguientes,

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO-** El Ayuntamiento de Alicante acuerda solicitarle al Parlamento Europeo que rechace la Propuesta presentada por la Comisión Europea sobre el reglamento del parlamentos Europeo y del Consejo sobre un producto europeo de pensiones individuales (PEPP).

**SEGUNDO-** El Ayuntamiento de Alicante acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

**TERCERO-** El Ayuntamiento de Alicante acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados. "

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, lee el texto del escrito presentado en que se sustancia la propuesta de declaración institucional.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, alude a que se pretende intencionadamente la confusión entre los sistemas públicos de pensiones nacionales y los planes de pensiones complementarios privados que muchas personas están contratando para hacer la hucha de cada uno para su jubilación. Sostiene que lo que la Unión Europea persigue con el PEPP es crear un marco legislativo y fiscal uniforme para toda la Comunidad con relación a los planes de pensiones privados, por lo que avanza que se va a abstener.

**D<sup>a</sup>. Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, manifiesta que desde Compromís entienden que es necesario dar prioridad a reformas de las pensiones públicas y de las pensiones profesionales del sistema nacional de pensiones, pues los planes de pensiones privados solo representan una fuente complementaria de ingresos. Defiende que los sistemas públicos de repartimiento esenciales bien diseñados son los mejores sistemas para garantizar que las personas mayores puedan llevar una vida digna independiente y para protegerlos de la pobreza, de otra forma, los productos de pensiones individuales, son de productos de ahorro complementarios para tener mayores ingresos y no son nada adecuados para garantizar las pensiones. Señala que con el pretexto de armonizar la normativa en un mercado europeo de pensiones fragmentado y asimétrico, la Comisión presentó el año pasado la propuesta del PEPP, que pretende facilitar una cierta competitividad a quien ahorre para la jubilación, pero, a su juicio, se trata de incentivar la transferencia de recursos públicos al sector privado, como parte de una estrategia impulsada por el sector financiero que ven en los fondos de pensiones una muy suculenta fuente de beneficios. Trae a colación que la OCDE calcula que la rentabilidad media de los fondos de pensiones en España suscritos entre 2008 y 2012 van a ser negativas en términos reales. Opina que la unión europea debería retirar esta propuesta de producto europeo de pensiones individuales y en su lugar debería elaborar propuestas para reforzar el sistema público de pensiones para garantizar las pensiones a todas las personas en la Unión Europea, por lo que votarán a favor de esta declaración institucional.

**D. Carlos Giménez**, en representación del Grupo Socialista, subraya que su partido ha demostrado de sobra su actuación política para que garantizar que haya unas pensiones públicas dignas, pero puntualiza que el PEPP tiene como objetivo crear un producto de ahorro homologable en toda Europa, es decir unos planes de pensiones como los actuales, pero con criterios comunes para todos los estados miembros de la UE y que cualquier ciudadano pueda contribuir sin

obstáculos independientemente del país en el que reside, lo que no ocurre actualmente, y afirma que la Comisión Europea no exige los Estados miembros establezcan desgravaciones fiscales sino que las recomienda y busca la armonización fiscal. Anuncia su abstención.

**D. Carlos Castillo**, en representación del Grupo Popular, defiende que la suscripción de los distintos productos de planes de pensiones es una opción libre y que la regulación que se está atacando con esta declaración no pretende otra cosa que armonizar y homogenizar y reconocer una serie de derechos y garantías para el consumidor, y resalta que estos mecanismos generan riqueza y por tanto tributación e ingresos para las Administraciones Públicas de los diferentes países. Cita que la tasa de reemplazo de pensiones públicas, es decir el porcentaje de los ingresos previos a la jubilación que se paga por una pensión al jubilarse se espera que disminuya de manera significativa en las próximas cinco décadas, aunque solo sea por la inversión de la pirámide poblacional, lo que exige, a su juicio, toda nuestra atención y es una responsabilidad de todos garantizar el sistema público de pensiones en el futuro, pero esto no es incompatible con la armonización y garantías de los planes de pensiones privados.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 13 votos en contra (GC's y GP), 8 votos a favor (GGA, GC) y 6 abstenciones (GS y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito)

**II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO DE REALIZAR UNA GUÍA DE RECURSOS LGTBI E INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD Y A LA CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS A REALIZAR ESTE TIPO DE GUÍAS Y A FOMENTAR LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD A TRAVÉS DE RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El dia 28 de juny és el dia internacional de l'orgull LGTB, és per açò que hui volem celebrar l'Orgull de la diversitat sexual, familiar i de gènere.*

*Des de les institucions hem de seguir treballant en pro de la igualtat legal, social i de facto entre totes les persones. Cal impedir que les conviccions morals o ideològiques individuals seguísquen posant entrebancs l'avanç de la igualtat, que és el camí de la democràcia. Tot i que la igualtat legal és ja una realitat generalitzada, la igualtat social i real del col·lectiu LGTBI és encara una assignatura pendent que cal abordar amb urgència i decisió.*

*Els municipis són els espais més propers a la ciutadania, i per això han de jugar un paper capital en la normalització del col·lectiu LGTB, sent un referent d'integració i lluita contra la discriminació. Per això és precís el seu compromís en donar resposta a la població LGTB en tot allò que siga de la seua competència.*

*Aquesta vegada el que proposem és una acció important per al municipi amb l'objectiu d'educar a través d'una guia de recursos LGTBI per a les biblioteques públiques.*

*Com a exemple proposem la guia de recursos realitzada pel Consell Insular de Menorca i la Xarxa de Biblioteques de Menorca. Aquesta guia, utilitzada ja en les biblioteques públiques de Menorca, està formada per una selecció de llibres LGTBI i està dividida per edats: des de 3 anys fins a majors de 30 hi ha una nodrida selecció de contes i novel·les dirigides a tots els públics. També podem trobar una selecció d'audiovisuals (curts, pel·lícules i documentals) de la mateixa temàtica.*

*El que proposem des de Guanyar Alacant és l'adquisició d'aquesta guia o la contractació d'una persona que l'elabore. Aquest material pedagògic i educatiu, també hauria de formar part d'IES i col·legis.*

*Per tot açò, i amb motiu del dia de l'Orgull LGTB, el Ple de l'Ajuntament d'Alacant es compromet als següents,*

## **ACORDS**

**PRIMER.-** *L'Ajuntament d'Alacant es compromet a realitzar una guia de recursos LGTBI, utilitzant com a model la guia de Menorca (que és bastant completa), i que serà publicada tant en paper com en línia, en la xarxa de Biblioteques d'Alacant i repartida i treballada en tots els col·legis de la ciutat.*

**SEGON.-** *L'Ajuntament d'Alacant insta al Ministeri de Sanitat, Serveis Socials i Igualtat i a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives*



*a la realització d'aquest tipus de guies i el foment de la diversitat i la igualtat a través de l'elaboració de recursos didàctics."*

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Marisol Moreno**, en representació del Grupo Guanyar Alacant, expone el texto del escrito presentado que contiene la propuesta de declaración institucional y enfatiza que lo que proponen es una acción sencilla y útil.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal no adscrito, muestra su apoyo a la declaración institucional porque espera que algún día se deje de hablar de esto por haberse normalizado los casos LGTBI y lógicamente que no exista ni homofobia ni acoso escolar.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, avana que votarán a favor pero matiza que se debería de aclarar que la Concejalía de Igualdad es quien debería elaborar esa guía y trae a colación que el Consell ha aprobado el proyecto de Ley Valenciana para la Igualdad de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, que regulará por primera vez en la Comunidad Valenciana los derechos del colectivo LGTBI y garantizará a la igualdad real y efectiva de todas las personas con independencia de su orientación sexual e identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar, y manifiesta su deseo de que los grupos políticos que tienen representación en las Cortes Valencianas apoyen la Ley.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, anuncia su voto a favor y manifiesta su rechazo absoluto a todas las manifestaciones homófobas que se han presentado aquí en Alicante y en cualquier ciudad de España y del mundo.

**D. Fernando Marcos**, en representación del Grupo Socialista, pone en valor la pronta aprobación de la Ley LGTBI que supondrá un avance en la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y que constituirá no solo un instrumento para prevenir agresiones y corregir y erradicar cualquier discriminación por cuestiones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar, sino que también está directamente dirigida a la atención sanitaria, contempla el apoyo institucional en el ámbito educativo, así como, apoyo a las

familias LGTBI, y además pretende hacer un reconocimiento al colectivo LGTBI y establecer una serie de medidas de aplicación y seguimiento de la ley a través de mecanismos de participación. Concluye afirmando que al igual que trabajan en esta línea en el Consell el partido Socialista apoya esta declaración institucional.

**El Alcalde-Presidente** interviene para aclarar que el motivo por el que estas guías sean adquiridas y distribuidas en las bibliotecas es una cuestión presupuestaria, lo cual no quita que la coordinación corresponda a la Concejalía de Igualdad.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padilla**, en representación del Grupo Popular, cita que el Pleno del Gobierno Valenciano aprobó en abril el anteproyecto de la Ley valenciana para la igualdad de personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, que en su artículo 36.3 dice que todas las bibliotecas de titularidad de la Generalitat y las bibliotecas de titularidad municipal tendrán que contar con un fondo bibliográfico y filmográfico en materia de diversidad sexual, familiar, de género y de características sexuales, y que el contenido de los materiales deberá ser respetuoso con los derechos humanos y en las ciudades de más de 20.000 habitantes conformará una sección específica. Refiere que la guía de Menorca cuenta con una recopilación muy interesante de material, tanto de libros como de películas y documentales clasificados además todos por edades, y dice que la visibilidad a la diversidad es una iniciativa que debe desarrollarse en el Ayuntamiento de Alicante entre distintas áreas como Igualdad, Juventud, Educación y Cultura y también es necesario para ello el apoyo de todos los grupos políticos, asegurando que van a trabajar en desarrollo de esta Declaración Institucional para contribuir a que toda la sociedad pueda verse libre de prejuicios, y significa que las bibliotecas son un elemento integrador de la sociedad, ya que en ellas coexisten dos vertientes, la de ocio y promoción de la lectura y la social y la de apoyo a la educación y otra formación de las personas.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

## Grupo Compromís

### **II-6.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA MODIFICAR LA FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE HIGIENE FEMENINA Y A QUE TOME MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD QUE PROVOCA LA LLAMADA TASA ROSA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La Tasa Rosa es el importe que, exclusivamente, pagamos las mujeres por la diferencia de precio que tiene en el mercado un producto etiquetado para el público femenino respecto a uno igual pero que no lleva esta etiqueta. Es decir, el importe superior de los productos dirigidos a las mujeres, por el simple hecho de ser dirigidos a las mujeres.*

*En algunos países europeos, el hecho de que un producto sea dirigido especialmente para mujeres hace que su precio aumente entre un 20% y un 50%, aunque la calidad no sea superior. Ejemplo son los champús, cremas, desodorantes o analgésicos que en su versión "femenina" son más caros que los comercializados para hombres. A menudo la única diferencia es que el producto pase a ser de color rosa, como típicamente las hojas de afeitar dirigidas a mujeres que son más caras que las de los hombres y la única diferencia es que son de color rosa -aunque sólo para a un 3% de mujeres este sea su color favorito-.*

*El estudio más completo y comprensivo realizado hasta ahora fue elaborado en Nueva York por el Departamento de Asuntos del Consumidor en diciembre de 2015. Después de analizar unos 800 productos de 90 marcas en 24 tiendas diferentes, el análisis mostró que había una diferencia de precio en el 42% de los bienes relevados. En promedio, las mujeres pagaron un 7% más que los hombres por el mismo producto.*

*Este encarecimiento de los precios operan bajo la hipótesis o premisa de que las mujeres están más dispuestas a pagar más por su vestimenta o aseo personal, lo cual está basado en la construcción de estereotipos de género.*

*Paralelamente, en materia impositiva, en el estado Español los productos de higiene femenina están gravados con el 10% de IVA. Inexplicablemente, se considera por parte del estado que estos productos no son de primera necesidad, ya que de forma contraria tendrían un tipo de gravamen del 4%. En 2012, se incluyó dentro de la reforma fiscal la bajada del 21% que estaba tributando hasta ahora, al 10%. Sin dejar de ser positivo este cambio, no contentó a nadie.*

*Cada mujer nos gastamos de media unos 355 € al año en la compra de productos de higiene relacionados con el ciclo menstrual, lo que multiplicado durante más de 30 años de su vida, sumaría un total de 10.650 €. Teniendo en cuenta que son bienes de primera necesidad, como el pan o la leche, es sin lugar a dudas, un agravio comparativo hacia las mujeres, las cuales, ya sufrimos una brecha salarial respecto a los hombres, que hace que una mujer gane un 13% menos que un hombre en trabajos similares. Por lo tanto, tenemos una doble discriminación económica hacia las mujeres.*

*El pasado mes de enero las Islas Canarias, que es la única Comunidad Autónoma que tiene competencia en la regulación de impuestos indirectos, eliminaron el IGIC de estos productos (el equivalente al IVA en la península). Muchos otros países han eliminado los impuestos indirectos o la han reducido al mínimo, como por ejemplo Inglaterra, Canadá, Australia, Francia, etc.*

**Por todo ello se propone la adopción de los siguientes**

**ACUERDOS:**

**1.- El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno Central para que inicie los trámites para reformar la fiscalidad de los productos de higiene femenina, considerándolos bienes de primera necesidad y reduciendo su tipo impositivo al mínimo.**

**2.- Instar al Gobierno Central que tome las medidas necesarias para combatir la desigualdad que provoca la Tasa Rosa y defender la igualdad de precios de los productos sin discriminación de género.**

**3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central y a los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes Generales."**

## DEBATE:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, expone el texto del escrito presentado en que se sustancia esta propuesta de Declaración Institucional,

**D<sup>a</sup>. Marisol Moreno**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, sostiene que la tasa rosa es otra opción llevada a cabo por un sistema capitalista y machista que impera y aliena respecto de lo desigual y patriarcal que es el mundo del consumo para las mujeres, situación agravada en un país en el que existe una desigualdad en los salarios y pensiones, según el género. Adelanta que obviamente votarán a favor.

**D. Miguel Castelló**, en representación del Grupo Socialista, manifiesta su apoyo a esta Declaración Institucional y, por tanto, votarán a favor. Trae a colación que en octubre del año 2016 el Grupo Socialista ya presentó a la mesa del Congreso una proposición no de ley sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina y pañales para la infancia, en la que ya se destacaba el gasto que debían afrontar, por el mero y único hecho de ser mujeres, en productos de higiene íntima femenina, lo cual no es algo de lo que las mujeres se puedan sustraer, no es opcional, responde a la biología de la mujer, se trata por lo tanto de productos de primera necesidad, por lo que se les debería aplicar el IVA superreducido del 4 %, pero no ocurre así, y estos productos no tienen esta consideración y se clasifican dentro del apartado impositivo del material sanitario, como medicinas, y se les aplica un IVA del 10% . Informa que en la Unión Europea la Comisión Europea ha abierto una puerta para establecer algunas excepciones, y a principios de año lanzó una propuesta para reformar el IVA planteando que cada país pueda establecer hasta tres tipos reducidos de gravámenes e incluso dejar algunos productos exentos con el 0% de IVA, señalando que a este resquicio se quiere aferrar la nueva ministra de Hacienda, Maria Jesús Montero, para sacar adelante esta propuesta de reducción, y significa que en el Congreso de los Diputados el pasado miércoles 20 de junio se estudia la rebaja de la tasa rosa por razones de discriminación hacia las mujeres.

**D<sup>a</sup>. Marisa Gayo**, manifiesta que su Grupo está de acuerdo y apoyará la Declaración Institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

## II-7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

**Conjunta**

**II-7.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POR LA QUE SE ACUERDA EXPRESAR EL PROFUNDO RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO A CUALQUIER EXPRESIÓN DE RACISMO QUE ATENTE CONTRA LAS LIBERTADES Y DERECHOS DE LAS PESONAS, RATIFICAR EL APOYO A LA COMUNIDAD GITANA Y EXIGIR UNA RESPUESTA CONTUNDENTE POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS ANTE LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO ITALIANO MATTEO SALVINI ASÍ COMO LA URGENTE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CONTENER Y ERRADICAR EL EMERGENTE RACISMO INSTITUCIONAL EN EUROPA.**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La semana pasada el ministro de Interior italiano Matteo Salvini, anunció que retomaría un plan para la elaboración de un censo de población gitana en Italia, añadiendo que "desgraciadamente a los gitanos italianos te los tienes que quedar en Italia".*

*Tanto la medida propuesta como las declaraciones del ministro son absolutamente intolerables en el marco de derechos y libertades que establece la Unión Europea y atenta contra los principios constitucionales de cualquier democracia moderna. No solo eso, sino que despiertan una profunda preocupación entre la ciudadanía, y en particular entre la población gitana, por*

*su carga racista y su incitación al odio, que podría provocar conflictos sociales e incluso episodios de violencia.*

*Por este motivo, se han convocado movilizaciones en numerosas ciudades de España para expresar el rechazo a la decisión del ministro y reclamar una respuesta contundente por parte de las instituciones europeas frente al racismo institucional y el antigitanismo.*

*En apoyo a la comunidad gitana y en base a las señas de identidad de esta corporación siempre solidaria con los más vulnerables y decididamente intolerante con las conductas racistas o xenófobas, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

#### **ACUERDOS.**

**1.- Expresar nuestro profundo rechazo a cualquier expresión de racismo que atente contra las libertades y derechos de las personas.**

**2.- Ratificar nuestro apoyo y compromiso con la comunidad gitana, en particular con la comunidad gitana de Alicante, en su lucha contra el antigitanismo.**

**3.- Exigir una propuesta contundente por parte de las instituciones europeas ante las declaraciones del ministro italiano Matteo Salvini así como la urgente adopción de medidas para contener y erradicar el emergente racismo institucional en Europa.**

**4.- Dar traslado de estos acuerdos a las autoridades competentes en el ámbito de la Unión Europea".**

DEBATE:

**D. Emilio Israel Cortés**, en nombre de todos los grupos firmantes de la propuesta de declaración institucional procedió a dar lectura al texto escrito presentado en que se sustancia la misma, no produciéndose más intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra